

Capítulo 2

Centro de Servicios Intercomunales del Gran Valparaíso

HORIZONTE 2**Centro de Servicios Intercomunales del Gran Valparaíso**

A continuación se detallan todas las acciones municipales, en el campo de la planificación y de la gestión urbana, que se implementaron el año 2016, para alcanzar el horizonte dos de la Estrategia de Desarrollo Comunal aún vigente, cual es, distinguir a Viña del Mar como el centro de servicios intercomunales del área metropolitana de Valparaíso.

2.1. Secretaría Comunal de Planificación

Entre las acciones implementadas el año 2016 por la SECPLA, en el marco de sus funciones propias y compartidas y que están asociadas más directamente con la consecución de este horizonte, destacan la gestión de la actualización del Plan de Desarrollo Comunal, a través del Departamento de Planificación y Estudios de Pre-Inversión y la gestión del Plan Regulador Comunal, a través del Departamento de Asesoría Urbana.

Actualización del Plan de Desarrollo Comunal

El Municipio, con el apoyo financiero del Gobierno Regional, durante el año 2016, se ha abocado a la actualización del plan de desarrollo comunal, bajo la modalidad de Estudio Básico, el que está siendo ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Este estudio está estructurado en 4 fases, de realización progresiva y acumulativa, las que se identifican a continuación con sus respectivos plazos máximos de ejecución.

- Actualización y desarrollo diagnóstico comunal (13 de octubre)
- Determinación de escenarios e imagen objetivo posible definición de lineamientos estratégicos y objetivos generales y específicos (13 de diciembre)
- Formulación y desarrollo del plan de acción y plan de inversiones (13 de febrero).
- Implementación sistema de monitoreo y evaluación del plan (13 de marzo)

En la actualidad nos encontramos en la segunda fase del estudio, orientado a determinar escenarios e imagen objetivo y definir lineamientos estratégicos y objetivos generales y específicos.

Entre las actividades realizadas por la PUC en esta primera fase del estudio de actualización del plan de desarrollo comunal vigente, destacan:

- Evaluación del PLADECO vigente.
- Realización de talleres participativos, a saber: 1. Talleres con la Comunidad (12 eventos de trabajo: problemas e imagen objetivo comunal. 1 por sector); 2. Talleres con Empleados Municipales (3 talleres, a saber: a. Taller FODA sectoriales; b. Taller conceptos asociados a la imagen objetivo comunal y c. Taller identificación de valores institucionales) y 3. Talleres con expertos de organizaciones privadas y gubernamentales (Talleres temáticos organizados en dos momentos, a saber: a. Identificación de problemas y priorización de éstos y b. Pensar posibles soluciones. Estos Talleres con expertos se complementarán con entrevistas y análisis de actores claves en el desarrollo comunal. No aparece un compromiso definido en términos de número de estos talleres ni de las entrevistas... habría que solicitar su precisión). La descripción de cada uno de estos Talleres se encuentra en la propuesta técnica de la PUC. Aún no se realiza la Ceremonia Inaugural (con una cobertura de 200 personas);

- Realización de una consulta ciudadana, a través de encuesta muestral casa a casa. Se realizaron 1868 encuestas desagregadas en 12 estratos que se corresponden con los 12 sectores. 5 son los tópicos que aborda: 1. Visión comunal; 2. Percepciones del entorno comunal; 3. Servicios comunales; 4. Gestión Municipal y 5. Caracterización del informante.
- Actualización del diagnóstico comunal.

En el marco del estudio básico de actualización del PLADECO, no se han definido aún ni la imagen-objetivo, ni los objetivos, ni los lineamientos estratégicos ni programas de mediano y largo plazo. Como se reseñaba en párrafo precedente, se procedió durante el año 2016 a evaluar el PLADECO vigente. A continuación se detalla una de las conclusiones más significativas a la que arriba la Pontificia Universidad Católica de Chile en relación a la evaluación del PLADECO vigente, pertinente en el contexto de lo demandado en el punto “b” de los contenidos del Acta de Traspaso de Gestión, a saber:

“... se concluye que los Horizontes poseen una consistencia casi total con la imagen objetivo, evidenciando la falta e incorporación de la temática medio ambiental. En relación a las líneas estratégicas planteadas, éstas son coherentes con los horizontes, al mismo tiempo se considera que aportan al logro de la imagen objetivo.

Por otra parte, en el análisis del logro de los objetivos del plan, que se llevó a cabo por medio de la revisión de información secundaria, se determinó que gran parte de los objetivos no son factibles de evaluarlos por medio de la información disponible, ya que se plantean de manera muy general sin establecer indicadores para su medición.

Respecto del cruce entre los resultados de la encuesta efectuada en la comuna, en el marco de la actualización del PLADECO, con la imagen objetivo estipulada en el PLADECO anterior, se concluye que los vecinos reconocen a su comuna como un territorio turístico y bonito, lo cual es concordante con los conceptos planteados en la imagen.

La evaluación de los periodos del 2001 al 2015, por medio de las cuentas públicas, demuestran que éstas siguen una estructura dada por los horizontes del PLADECO. Si bien existieron acciones concretas relacionadas a objetivos específicos, no logran dar cumplimiento a la imagen objetivo. Esto, porque los conceptos claves de los horizontes, no cuentan con indicadores específicos que permitan su bajada en la aplicación de programas o planes concretos, convirtiéndose en conceptos idealistas, difíciles de concretar.

En virtud de lo expuesto, se constata que, si bien existe una consistencia en el PLADECO en términos de su estructura, no se exponen plazos ni responsables, para la ejecución de los proyectos para cada horizonte. A su vez, no se plantea un Plan de Seguimiento de las acciones propuestas. En el instrumento solo se señala un “Equipo de Seguimiento”, donde se asignan funciones, pero no

responsables, sin embargo, no posee un sustento que permita efectivamente evaluar que las acciones definidas se cumplan.

La recomendación que se plantea en esta evaluación, va ligada en la manera de formular un PLADECO. Como primera instancia, se debe plantear una visión o imagen objetivo, que se refiere a lo que se pretende lograr, que puede ir acompañada de una misión institucional que la sustente. Desde allí surgen los objetivos estratégicos, que derivan en estrategias o acciones, que indican los caminos posibles para lograr los objetivos propuestos, las cuales están en directa relación con políticas transversales a la gestión del plan, que el Municipio defina como estructurales. En función de lo anterior, se desglosan programas y proyectos, que deben tener plazos estipulados para su cumplimiento, como también responsables para su seguimiento en el tiempo de vigencia estipulado en el PLADECO. Esta metodología permite, en primer lugar, desarrollar planes, programas y acciones en el territorio que concreten la imagen de ciudad, y en segundo lugar, es viable llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos, puesto que se verifica su ejecución.

Del mismo modo, el Plan debe ser flexible al punto de que su seguimiento y evaluación regular y continua debe permitir introducir los cambios y adaptaciones necesarias frente a la evaluación de los resultados y las causas en los casos en que no se producen los cumplimientos esperados o a los ritmos esperados. En PLADECO que aquí se comienza a elaborar, está considerado un sistema de monitoreo permanente, con plazos y etapas, y mecanismos de evaluación y corrección cuando los resultados no se cumplen en cabalidad y en plazo". (PUC, 2016).

El actual proceso de actualización del PLADECO, considera subsanar los déficits metodológicos identificados, de modo de permitir el seguimiento y monitoreo de éste y la adopción oportuna, por parte de las autoridades técnicas y políticas, de las decisiones que este examen sistemático exija.

Gestión del Plan Regulador Comunal

En el transcurso del año 2016, se estudiaron y/o aprobaron las siguientes modificaciones al Plan Regulador Comunal:

Modificación PRC Sector Población Vergara.

El presente estudio, ejecutado entre mayo de 2015 y mayo de 2016, se lleva a cabo producto de la petición realizada por la comunidad organizada del barrio, que visualiza un conjunto de conflictos asociados al proceso de edificación en altura y densificación residencial que experimenta el barrio.

Se definieron tres ejes orientadores de la modificación, en concordancia con las diversas preocupaciones ciudadanas, a saber: i. Cautelar la calidad de vida y habitabilidad del barrio; ii. Cautelar los valores patrimoniales y los elementos de identidad de la Población Vergara y iii. Cautelar los aspectos ambientales y de riesgos.

El barrio Población Vergara, se encuentra en un proceso de transformación continua, desde su origen residencial, hoy día ha debido hacerse cargo de una condición de centralidad dentro del Gran Valparaíso.

Existe una fuerte presión por desplazar las tipologías de edificaciones existentes, para el desarrollo de viviendas colectivas en altura y también edificios para disponer equipamientos y servicios.

Los atributos de localización de los predios se traducen en una rentabilidad que está asociada a generar formatos o escalas de edificación cada vez mayores, generando así una densificación creciente.

Los procesos o tendencias que se identifican, tienen un carácter unidireccional y creciente:

- La verticalización de la edificación
- Fusión de los predios
- La densificación habitacional
- Reemplazo de la tipología de vivienda unifamiliar por vivienda colectiva o edificios de equipamiento.
- Aumento de localización de usos de equipamiento.

Efectos de carácter ambiental:

- *Afectación del paisaje y disminución de las vistas.*
- *La pérdida de asoleamiento en las calles y espacio público y en las viviendas circundantes.*
- *Perdida de jardines y arbolado de casas, También se afecta el hábitat de las aves y las funciones ambientales de esta sumatoria.*
- *Reemplazo de áreas de jardín por patios duros de estacionamientos, rampas de acceso de autos, techumbres de estacionamientos, cierros excesivamente opacos.*
- *Proceso de impermeabilización del suelo, que provoca efectos ambientales como es la inundación de las calles, deteriorando la funcionalidad.*
- *Perdida de árboles de la vía pública debido a la habilitación de accesos a estacionamientos.*

Efectos en la Habitabilidad

- *Aumento de la generación de viajes debido a residentes, con los efectos en la congestión.*
- *Mayor atracción de viajes debido a la oferta de servicios y trabajo en la zona, con los impactos consecuentes en demanda de estacionamiento y congestión vehicular.*

- *Saturación de los espacios públicos con autos estacionados en las vías públicas, restando espacio para otras funciones.*
- *Insuficiencia de Espacios Públicos y Áreas Verdes en relación al crecimiento poblacional.*
- *Efecto de desproporción en relación a la altura de las edificaciones existentes, lo que produce una excesiva heterogeneidad, falta de una imagen de barrio.*
- *Generación de grandes fachadas carentes de actividad y equipamiento.*

El desarrollo sustentable de la ciudad y sus barrios, necesariamente debe conciliar los niveles de crecimiento y transformación, respecto a resguardar los valores que son significativos para la comunidad y su habitabilidad. Sin embargo, la solución de los conflictos urbanos es diversa y se relaciona con ámbitos de la inversión pública y el sistema de transporte, como también de la regulación urbana.

La capacidad de carga del barrio se vería fuertemente vulnerada, si se proyectan las condiciones actuales a un escenario futuro. El proceso de densificación descrito, tienen un efecto directo e indirecto en la afectación del patrimonio edificado del barrio. Por ello, la propuesta de modificación al Plan Regulador Comunal, se orienta a regular la intensidad del **proceso de densificación** actual y las tipologías de **edificación de gran escala**, promoviendo las condiciones adecuadas para un desarrollo sustentable del barrio, pero también cuidando de otorgar una norma adecuada al rol de centralidad metropolitana del área.

Conforme a lo señalado anteriormente, la presente modificación contempla los siguientes aspectos:

- *Regular el proceso creciente de densificación residencial*
- *Regular el proceso de verticalización y de grandes formatos de edificación.*
- *Promover el mejoramiento de las condiciones ambientales y de calidad urbana actuales.*
- *Proteger el patrimonio histórico de edificaciones representativas de la Población Vergara.*
- *Promover la puesta en valor y armonización del patrimonio.*

Instrumento actualmente aprobado y publicado en el Diario Oficial, de acuerdo a lo siguiente: i. Decreto Alcaldicio N° 4.595/16 que promulga la Modificación al PRC “Sector Población Vergara” y ii. Publicación en el Diario Oficial de fecha 13 de Mayo de 2016.

Modificación PRC Sector Gómez Carreño y Ladera Sur Estero de Reñaca.

Consiste en el estudio y propuesta de la modificación al Plan Regulador Comunal en el sector Norte del Barrio de Gómez Carreño.

La propuesta de modificación abarca una superficie aproximada de 251 Hectáreas, compuesta por la parte superior de la cuenca del estero de Reñaca, la cual limita al Norte con el curso del estero de Reñaca, al sur por la meseta ocupada por Gómez Carreño, al Oriente por el barrio de Glorias Navales y al Poniente con el barrio de Jardín del Mar y el sector de Reñaca Bajo.

El sector en cuestión, producto de las transformaciones urbanas de la comuna y el Área Metropolitana de Valparaíso, experimenta un proceso de densificación y verticalización de la oferta residencial de su borde norte, el cual impacta en el funcionamiento del barrio. Por otro lado, la alta demanda de localización existente en el Norte del Gran Valparaíso, presiona por el cierre del anillo entorno a la cuenca del Estero de Reñaca, comprometiendo el valor ambiental de la cuenca del estero de Reñaca. Ambos fenómenos del crecimiento

urbano alteran el sistema ambiental de la cuenca del estero de Reñaca, generando además posibles riesgos para los sectores cercanos al borde costero.

La alteración de la composición del suelo, y el posterior sellamiento de la parte alta de las quebradas tiene consecuencias acumulativas cuyas externalidades podrían potencialmente afectar a la desembocadura del estero de Reñaca, en el sector del borde costero, comprometiendo además el valor ambiental de la cuenca.

Los fenómenos antes descritos han despertado la inquietud de la comunidad organizada de Gómez Carreño y Jardín del Mar, quienes han solicitado al Municipio la revisión de las condiciones existentes en el sector.

El objetivo de esta propuesta es revisar y actualizar la normativa urbana vigente en el torno al sector Sur de la cuenca del Estero de Reñaca, frente al nuevo escenario urbano que experimenta la Comuna, buscando minimizar los impactos ambientales y urbanos sobre las áreas colindantes. Se definieron tres objetivos específicos para su consecución, a saber: i. Detectar y describir aquellos aspectos relevantes en el crecimiento urbano del Gran Valparaíso y Viña del Mar, que generan directa o indirectamente impactos ambientales en la cuenca del estero de Reñaca; ii. Detectar las características espaciales y urbanas del barrio, que inciden en futuros problemas ambientales y situaciones de riesgo y iii. Generar las mejoras en el Instrumento Normativo Territorial vigente en el sector, asegurando condiciones de seguridad ambiental y sustentabilidad urbana en los desarrollos futuros.

Instrumento actualmente aprobado y publicado en el Diario Oficial, de acuerdo a lo siguiente: i. Decreto Alcaldicio N° 10.046/16 que promulga la Modificación al PRC “Sector G. Carreño y Ladera Sur Estero de Reñaca” y ii. Publicación en el Diario Oficial de fecha: 16 de Septiembre de 2016.

Estudios Bases del Diagnostico Urbano del Plan Regulador Comunal vigente

El año 2016, se continuó con la elaboración del diagnóstico de tendencias urbanas, para el nuevo Plan Regulador de Viña del Mar. Ello implica: i. Elaborar una cronología de la historia urbana de la comuna, detectando momentos claves y cambios de tendencias; ii. Detectar las tendencias urbanas que experimenta el Gran Valparaíso y que afectan el crecimiento de Viña del Mar; iii. Detectar las tendencias urbanas internas de Viña del Mar; iv. Describir los impactos ambientales y sociales de los cambios urbanos en espacio comunal y v. Describir los posibles escenarios futuros de desarrollo.

Actualmente en desarrollo, entregado informe de avance N° 1. Se encuentran en licitación y publicado en Mercado Público (ID 39-29-85-LP16) el “ESTUDIO DE BASES ECONÓMICAS REFORMULACIÓN PRC DE VIÑA DEL MAR”; y en proceso de licitar la “PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA EAE PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PRC DE VIÑA DEL MAR”. Ambos estudios fundamentales para realizar la Actualización al PRC vigente (D.A. N° 10.949/02)

Estudios Especiales

Es un programa permanente del Departamento de Asesoría Urbana de la SECPLA, que cristaliza en un conjunto de estudios, que apoyan y/o complementan la formulación de las modificaciones al Plan Regulador Comunal y la gestión urbana en su conjunto. Esta línea de acción, se orienta a: i. Actualizar el diagnóstico urbano de la comuna de manera permanente; ii. Establecer herramientas complementarias a los IPT que la elabora la Unidad y iii. Ampliar las funciones de la planificación de la comuna, superando el enfoque regulatorio.

Entre este tipo de estudios especiales, destacan: i. Estudio recuperación espacio público; ii. Estudio ley de compensación espacio público; iii. Formulación de metodología estudios viales especiales; iv. Construcción bases de datos propiedad-suelo; v. Elaboración términos de referencia estudios urbanos y vi. Trabajo de campo para levantamiento de la información ambiental de la comuna.

Definir e identificar las áreas de riesgo por incendio dentro de la comuna de Viña del Mar.

Durante el año 2015, se continuó con esta línea de acción que surge a propósito del siniestro producido en Valparaíso en abril de 2014. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo dispuso, a través del instructivo de la División de desarrollo Urbano DDU 269, la obligatoriedad de que las comunas del país que presentan condiciones de riesgo por incendio, readecuen sus planos reguladores para incorporar “zonas de riesgo por incendio”. Por esta razón el departamento de Asesoría Urbana se encuentra elaborando los estudios de riesgo para declarar zonas de riesgo en el Plan Regulador Comunal, según lo definan dichos estudios técnicos.

Sus objetivos son: i. Construir una metodología técnicamente válida para declarar el riesgo por incendio; ii. Elaborar el estudio de riesgo; iii. Definir el área de riesgo dentro de la zona urbana y iv. Modificar el PRC incorporando áreas de riesgo por incendio.

En la actualidad, se han logrado los tres primeros objetivos, estando a la espera de continuar con la cuarta etapa que implica el estudio y propuesta de modificación del instrumento de planificación territorial comunal.

Elaboración Plano de Detalle de la Declaratoria de Utilidad Pública de la Vía C-22.3, conforme a lo señalado en los ART. 59 Y ART. 28 bis LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.791/14, que modifica el Art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, señala que el efecto de las DUP consignadas en la Vialidad Estructurante de los IPT, es permanente.

En particular dicha Ley, incorpora el inciso segundo al Art. 59 y agrega el Art. 28 bis, donde se señala:

ART 59, inciso dos: “Los propietarios de terrenos afectos a declaratoria de utilidad pública podrán solicitar a la municipalidad o a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según corresponda, que a través de planos de detalle se grafique con exactitud la parte de sus terrenos afecta a utilidad pública cuando el plan intercomunal o comunal no lo haya establecido, debiendo tales planos aprobarse dentro de los seis meses siguientes.”

ART 28 bis: “A través de planos de detalle podrá fijarse con exactitud los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los planes reguladores comunales, seccionales o intercomunales, siempre que no los modifiquen. Los planos de detalle serán elaborados por el municipio o por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según especifiquen planes de nivel comunal o intercomunal. Cuando los confeccione el municipio deberá solicitar un informe a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva sobre el proyecto de plano, y cuando los elabore esta última, deberá requerir informe de los municipios afectados. Si el informe no se emite dentro de quince días hábiles contados desde su recepción se entenderá que no hay observaciones, salvo que la autoridad correspondiente solicite, dentro de dicho plazo, una prórroga por igual período. Con el mérito de todos estos antecedentes, y un informe que justifique la propuesta y su consistencia con el instrumento especificado, el proyecto será sometido a la

aprobación del concejo municipal, si se trata de planes comunales o seccionales, o a la del consejo regional, en el caso de los planes intercomunales. Los planos serán promulgados por decreto Alcaldicio o resolución del intendente, según sea el caso.”

La elaboración de del Plano de Detalle, se realizará de acuerdo al procedimiento señalado en la DDU N° 283/15.

Actualmente se está elaborando la Memoria Técnica que justifica y especifica la Declaratoria de Utilidad Pública de la Vía de Categoría Colectora definida como C-22.3 en el PRC (D.A. N° 11.092/12). Además se está desarrollando la Planimetría con el calce gráfico de todos los Lotes afectados por dicha DUP. El plazo de término para tener aprobado este Instrumento Normativo, es de 6 meses. De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Elaboración Términos de referencia ESTUDIO DE BASE ECONOMICA REFORMULACION PRC.

El presente documento fija las Bases Técnicas para la contratación de un Estudio de Base Económica, que permita apoyar la reformulación del Plan Regulador de Viña del Mar.

Dicho estudio se encuentra destinado a levantar la información económica y financiera de Viña del Mar, que permita analizar la estructura económica que sustenta el crecimiento y el empleo de la comuna y por otro lado contribuya a la formulación de las alternativas de crecimiento urbano propuestas en el Instrumento de Planificación Territorial.

El estudio se inserta en la necesidad de formular un Instrumento de Planificación dentro del contexto de la Sustentabilidad del Territorio, colocando énfasis en la importancia de los aspectos económicos del desarrollo urbano.

Los análisis realizados, se deberán traducir en un diagnóstico del estado y tendencias económicas de la comuna con un conjunto de conclusiones que sirvan para ser incorporadas como un insumo relevante en el diagnóstico comunal asociado al estudio de actualización del Plan regulador. En esto, es de suma importancia la relación instaurada entre la actividad económica de la comuna y el crecimiento urbano, instituyendo el rol que tienen las modificaciones al Plan Regulador en las dinámicas productivas.

Concretamente, los resultados esperados se traducen en el cumplimiento de los objetivos específicos, quedando expuestos en los siguientes informes:

Informe N° 1. Diagnóstico Económico de la Comuna. Los análisis levantados que se describen en la metodología, permitirán establecer el diagnóstico económico de la Comuna, así como sus tendencias de desarrollo en este ámbito. Esto deberá además ir acompañado de un capítulo de conclusiones, respecto de las principales temáticas desarrolladas.

Este diagnóstico, las tendencias de desarrollo en conjunto con las conclusiones de esta fase, deberán quedar descritas en el Informe N° 1, el cual será entregado en 2 copias impresas y una copia digital. Adicionalmente se deberá incorporar un resumen ejecutivo en 2 copias impresas, y una presentación en formato powerpoint en que se dé cuenta del avance de la etapa, esta actividad deberá ser realizada por la consultora de forma presencial en fecha a acordar con la contraparte. En la copia digital, se deberán incluir las bases de datos levantadas, que sustentan dicho informe.

Informe N° 2. Potenciamiento financiero de la Comuna y Propuestas de Desarrollo. Este informe estudia las fuentes de financiamiento de la comuna, colocando el acento en aquellas que dependan del crecimiento urbano. De forma posterior se deberá determinar aquellos aspectos propios de la planificación territorial que deben ser potenciados para mejorar la situación económica y financiera de la ciudad, como también aquellos aspectos que pudieran afectar negativamente la dinámica económica de la comuna. Finalmente en este informe se deberán establecer de manera básica las medidas más relevantes para fomentar el crecimiento económico de la comuna y el financiamiento municipal.

Estos aspectos, deberán quedar descritos en el Informe N° 2, el cual será entregado en 2 copias impresas y una copia digital. Adicionalmente se deberá incorporar un resumen ejecutivo en 2 copias impresas, y una presentación en formato powerpoint en que se dé cuenta del avance de la etapa, esta actividad deberá ser realizada por la consultora de forma presencial en fecha a acordar con la contraparte. En la copia digital, se deberán incluir las bases de datos levantadas, que sustentan dicho informe.

Informe N° 3. Modelación Relación del Plan Regulador y Actividad Económica. Este informe recoge la modelación econométrica que relaciona el crecimiento urbano y la actividad económica, incorporando además el levantamiento de los valores de suelo, como forma de evidenciar la relación entre actividad económica, localización y plusvalías. El presente informe debe incluir un capítulo de conclusiones del estudio en donde se enuncie los aspectos más importantes de la materia tratada.

Lo anterior, deberá quedar descrito en el Informe N° 3, el cual será entregado en 2 copias impresas y una copia digital. Adicionalmente se deberá incorporar un resumen ejecutivo en 2 copias impresas, y una presentación en formato powerpoint en que se dé cuenta del avance de la etapa, esta actividad deberá ser realizada por la consultora de forma presencial en fecha a acordar con la contraparte. En la copia digital, se deberán incluir las bases de datos levantadas, que sustentan dicho informe.

Informe N° 4. Recopilación Final. Este informe debe elaborarse como síntesis de los informes anteriores, recogiendo los aspectos de mayor relevancia e incluyendo las conclusiones y recomendaciones de mayor impacto de cada una de las fases anteriores. Adicionalmente se deberá incorporar un resumen ejecutivo en 2 copias impresas, y una presentación en formato powerpoint en que se dé cuenta de la finalización del estudio, esta actividad deberá ser realizada por la consultora de forma presencial en fecha a acordar con la contraparte. Su entrega considera además la inclusión de los anteriores informes, en un formato debidamente especificado.

Anteproyecto de Arquitectura “ESCUELA DE BELLAS ARTES” (Superficie: 1.316,72 m²).

Consiste en desarrollar un anteproyecto de arquitectura para dar cabida a los requerimientos a la Escuela de Bellas Artes, la cual no cuenta con las instalaciones adecuadas y actualmente funciona en forma atomizada en diversos recintos carentes de las condiciones necesarias.

Actualmente el anteproyecto de arquitectura está siendo revisado y actualizando de acuerdo a los requerimientos de postulación a los fondos regionales.

2.2. El Departamento de Tránsito y Transporte Público

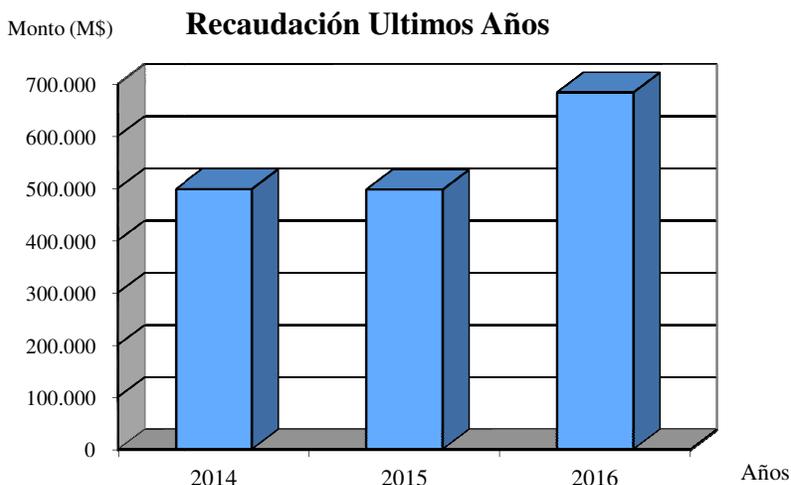
El Departamento de Tránsito y Transporte Público, el año 2016, además de las acciones emprendidas en el campo de la mantención comunal, que se informan en el capítulo 3 de esta Cuenta Pública, continuó con los programas de modernización de su gestión, la que ha tenido un impacto positivo en el mejoramiento de la calidad de los servicios a los residentes de Viña del Mar, las que se detallan a continuación.

Renovación de Licencias de Conducir

La Ley de Tránsito 18.290 establece en sus Artículos 5º, 9º, 11º y 13º, indica que: “Ninguna persona podrá conducir un vehículo motorizado o a tracción animal, sin poseer una licencia de conductor expedida por el Departamento de Tránsito y Transporte Público de una Municipalidad autorizada para el efecto”. Esta autorización es una resolución de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones siempre que se cumplan los requisitos que señale el reglamento. La persona que desee obtener o controlar una licencia deberá solicitarla en la Municipalidad de la comuna donde tenga domicilio. Excepcionalmente se otorgará esta licencia a mayores de 17 años que cumplan y hayan aprobado un curso en una Escuela de Conductores, debida y expresamente autorizado por sus padres, apoderados o representantes legales.

Por consiguiente su objetivo principal es dar cumplimiento a las disposiciones que indica el Decreto Supremo 170/86 “Reglamento para el Otorgamiento de Licencia de Conductor”. Aunque no podemos estar ajenos de ir siempre mejorando en la calidad de atención y tramitación de esta y evitando demoras innecesarias; lo que ha logrado un aumento en los conceptos de recaudación. Las distintas clases que existen que son: Profesional (A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5) y No Profesional (B, C, D, F, E).

Durante el año 2016 se tramitaron 21.977 licencias de conducir, 26.977 solicitudes y 3.284 giros directos; lo que permitió recaudar \$683.437.099, lo que representa un 27% de aumento de ingresos respecto al año 2015, debido a las nuevas exigencias que implantó el Ministerio de Transporte de Telecomunicaciones a los exámenes teóricos y prácticos.



Evaluación del Examen de la Conducción Práctica

Consiste en disminuir el tiempo de otorgamiento de primeras licencias, extensiones de clases, ampliaciones de clase y cambios de clases. Donde el funcionario examinador evalúa la conducción práctica a postulantes de licencias en jornada de la tarde, permitiendo así entregar las licencias de conductor en el día.

Entrega de Licencias de Conductor el Día Sábado

Este servicio se realiza especialmente a las personas con problemas de horario en su trabajo que no pueden volver en el día a retirar su nuevo documento, logra evitar que personas que viven en Viña del Mar y trabajen en otras comunas se trasladen a éstas.

Evaluación Psicotécnico Día Sábado a Clientes Pendientes en la Semana

Tiene por función dar la oportunidad a los clientes rendir exámenes pendientes, de vista, reacción al freno, manivela y/o palanca, para evaluarlos por segunda vez y que por motivos de trabajo no pueden presentarse en la semana. Así logrando darle mayor facilidad al cliente trabajador que por problemas de horarios de su propio trabajo no pueden repetir los exámenes en forma normal el día de semana.

Evaluación Práctica Día Sábado

Consiste en dar la oportunidad a los clientes de primeras licencias y/o cambio de clases rendir el examen práctico, para evaluarlos, puesto que por motivos de trabajo o de vehículo no pueden presentarse de forma normal en el día de semana.

Renovación de Permisos de Circulación

El permiso de circulación corresponde al derecho de circular por las calles y caminos del territorio nacional. El pago de estos permisos tiene carácter de impuesto anual y de acuerdo a la Ley de Rentas se deben cancelar de la siguiente forma:

1. Vehículos particulares (pagadero entre febrero y marzo, segunda cuota en agosto).
2. Locomoción colectiva (pagadero en mayo, segunda cuota en junio).
3. Vehículos de carga (pagadero en septiembre, segunda cuota en octubre).
4. Otros (duplicados, sellos, inspecciones oculares, controles de taxímetro, transferencias, etc.).

Los objetivos de esta actividad son:

1. Optimizar la gestión de los recursos humanos y materiales para lograr una mejoría constante en la calidad del servicio que se proporciona a los usuarios. Para lograrlo se realizó lo siguiente:

- Durante el año, en los días en que hubo una afluencia extraordinaria de contribuyentes, se incorporó personal de refuerzo de la misma sección a los módulos de atención de público, con el fin de acortar los tiempos de espera.
- Realización periódica con el personal para la revisión y ajuste de los procedimientos administrativos, en vistas de lograr una atención más expedita.
- Se dio atención preferente a las automotoras en jornada de la tarde con personal especializado.
- Durante todo el año se atendió por Internet renovaciones y segundas cuotas.
- En el período de renovación de Febrero – Marzo para vehículos particulares:
 - Se atendió en siete (7) locales ubicados en puntos estratégicos de la comuna.
 - Se reforzó la atención por Internet.
 - Se brindó atención de lunes a domingo durante el mes de Marzo.

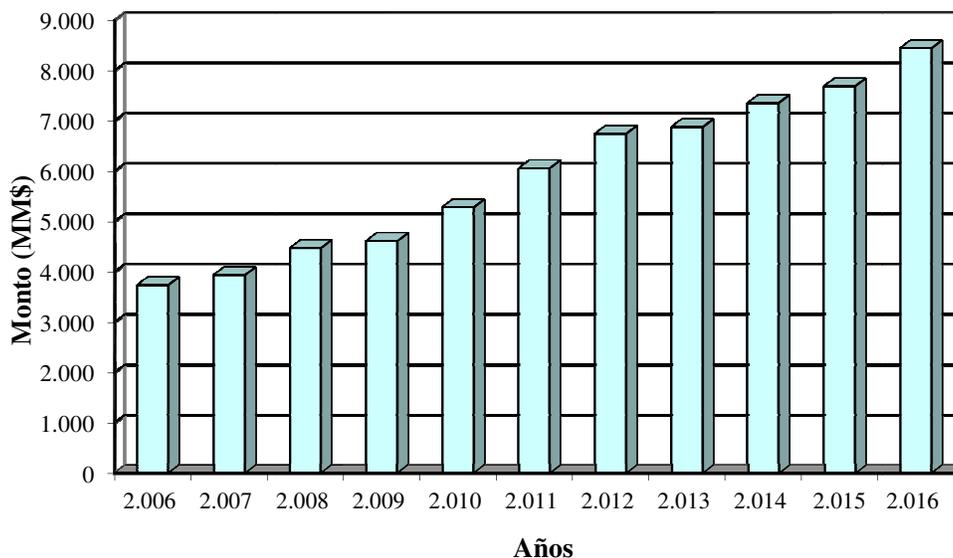
2. Incrementar el ingreso obtenido por esta Sección en el año anterior (2015), a partir de::

- Conservar a los contribuyentes que el año anterior renovaron en ésta comuna.
- Captar contribuyentes que el año anterior renovaron en otros municipios.

Durante el período 2016 se recaudó una cantidad de \$8.441.503.138, lo que corresponde a un incremento del 9,86% – equivalente a \$757.728.600 –, respecto al año anterior.

Mediante el siguiente cuadro y gráfico podemos visualizar como ha sido el comportamiento de la generación de permisos de circulación en los últimos años:

Año	Monto (\$)	Incremento
2006	3.736.250.456	-
2007	3.934.449.177	6,53%
2008	4.467.999.212	13,56%
2009	4.609.775.859	3,17%
2010	5.282.436.124	14,59%
2011	6.055.556.256	14,64%
2012	6.741.469.072	11,33%
2013	6.875.320.550	1,99%
2014	7.351.978.185	6,93%
2015	7.683.774.538	4,51%
2016	8.441.503.138	9,86%

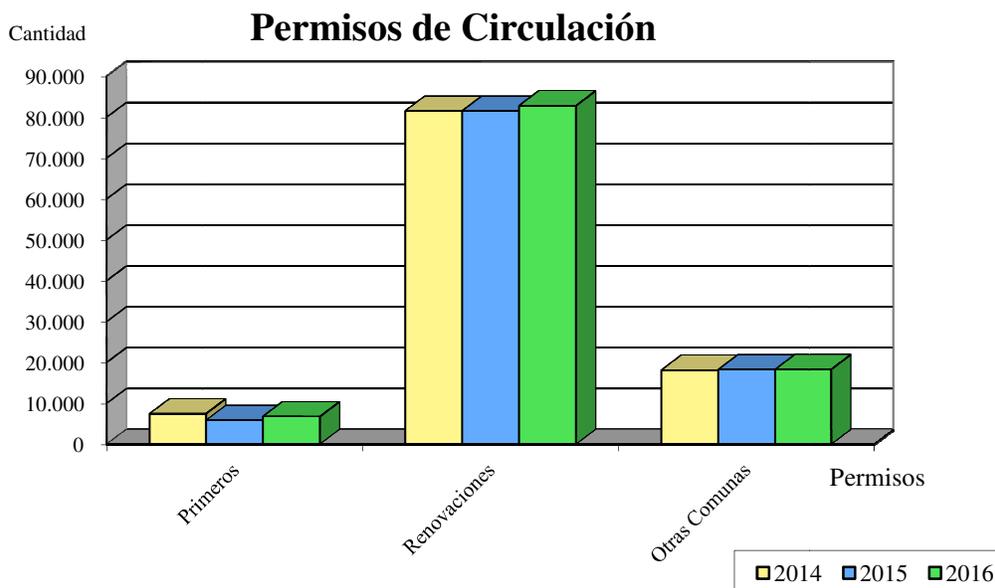


La cantidad de permisos de circulación vendidos durante el año anterior se refleja en el siguiente cuadro:

Ítem	Cantidad 2014	Cantidad 2015	Cantidad 2016
Primeros Permisos	7.453	5.841	6.758
Renovaciones Permisos	81.532	81.519	82.796
Permisos Otras Comunas	18.104	18.234	18.261
Varios ¹	8.497	6.929	7.967
Total	115.586	112.523	115.782

Por consiguiente, de acuerdo a la tabla anterior, representa un aumento en las ventas de permisos de circulación de 2.221 con respecto al año anterior, lo que representa 2,10% más a igual período.

¹ En este ítem se consideran duplicados, sellos, inspecciones oculares, controles de taxímetro, parqueadero, inscripciones de carros de arrastre, transferencias, partes, etc.



En resumen, las ventas de permiso de circulación podemos visualizarla mediante las siguientes tablas por concepto de renovación:

- *Desglose por Cantidad:*

Ítem	2015	2016	Diferencia Periodos	Porcentaje
V. Particulares	100.591	102.879	2.288	2,27
Loc. Colectiva	2.935	2.921	-14	-0,48
V. de Carga	2.068	2.015	-53	-2,56
Totales	107.609	109.831	2.221	2,10

- *Desglose por Ingresos:*

Ítem	2015	2016	Diferencia Periodos	Porcentaje
V. Particulares	7.389.606.983	8.132.998.473	743.391.490	10,06
Loc. Colectiva	107.971.183	114.401.515	6.430.332	5,96
V. de Carga	133.667.156	135.796.870	2.129.714	1,59
Totales	7.631.247.337	8.383.198.874	751.951.536	9,85

Con respecto al ítem **Varios**⁴ se puede indicar que el monto recaudado fue de \$58.306.208.

Ítem	2015	2016	Diferencia Periodos	Porcentaje
Cantidad	6.929	7.967	1.038	14,98
Ingresos	52.529.216	58.306.208	5.776.992	11,00



2.3. Dirección de Obras Municipales

El informe que se presenta a continuación, tiene por objetivo registrar la totalidad de las operaciones y actividades realizadas en el año 2016 por esta Dirección en el marco de la gestión municipal durante el año 2016, corresponden a las exigidas por la legislación ordinaria y de excepción, (**Ley 20356, 20563, 20671, 20.898**), y que, según el registro en base de datos computacionales correspondiente al Sistema de Expedientes de Obras, Proexsi, corresponden a la labor efectuada a partir de 20.165.

Total de ingresos que se desglosa en: solicitudes de Permisos de Edificación, Subdivisiones, Anteproyectos, Certificaciones, requerimientos de inspección, Certificados de Habitabilidad y de daños, informes varios y documentación complementaria a las solicitudes ya ingresadas. También, se destacan aquellas que por su trascendencia para el desarrollo comunal y regional, merecen ser analizadas en mayor profundidad.

Con respecto a los permisos de edificación otorgados, se destaca el crecimiento de la superficie autorizada con destino Habitacional en el sector de Reñaca en forma permanente en los últimos años, al igual que el desarrollo constante en el sector Centro de la comuna, la localización de destino bodega y almacenamiento en el sector del Camino Internacional y la construcción de Condominios de Viviendas Sociales en el sector de Gómez Carreño durante el año 2016.

A su turno es importante señalar la baja ostensible en la no autorización de permisos de obra nueva en la Población Vergara para edificaciones de mayor altura, producto de la entrada en vigencia de Plan Seccional Población Vergara, específico para esta zona, lo anterior según Decreto Alcaldicio N° 4.595-2016 de fecha 11 de Mayo de 2016, publicado en el D.O. el 13 de Mayo de 2016.

Durante el año 2016, al igual que en el año 2015 se localiza en el sector de Reñaca Bajo y Reñaca Norte, cercano a la **Avenida Edmundo Eluchans**. Este crecimiento se refleja durante el año 2016 con la autorización de: **184.638,56 m² sólo en este sector de gran desarrollo inmobiliario en la última década.**

La superficie autorizada por concepto de Obra Nueva corresponde a 393.653,33 m² la que disminuye respecto a la superficie autorizada en el año 2015 con 599.928,48 m².

Respecto de la superficie recibida en el año 2016 se recepciona una superficie de: 351.411,80 m², la que aumenta respecto del año 2015 con: 312.655,73 m², pero no es inferior respecto del año 2014 con 473.426,77 m², entre los que se destaca el sector de Población Vergara con destino habitacional, y Reñaca; en el caso de la vivienda social este destino se consolida en el sector de Santa Julia y Reñaca Alto, manteniendo la tendencia de los últimos años.

Este crecimiento constante genera en algunos casos, conflictos y **situaciones que ameritan la inspección y fiscalización de la Dirección de Obras Municipales**, la que se ve dificultada en su quehacer tanto por la extensión del territorio comunal, como por la insuficiente cantidad de personal para el cumplimiento de esta labor, situación ya expuesta en la última década.

Al igual que el año 2015 en el año 2016 se autorizaron 50 Resoluciones de Aprobación de Anteproyectos con una superficie total autorizada de 647.877,89 m² los que disminuyen respecto de la superficie aprobada en el año 2015 con 887.780,85 m² y que de todas maneras supera la superficie aprobada bajo esta modalidad en

el año 2014 con 408.061,89 m²; y está directamente relacionada con los Permisos de Obra Nueva que se autorizan.

En el marco del Convenio firmado entre el Municipio y el Servicio de Impuestos Internos, aumentan en 8.393 predios afectos en el año 2016, además de Inclusión de nuevas propiedades. Tasación de obras nuevas y ampliaciones, Procesamiento de fusiones y subdivisiones, y Actualización de nombres de propietarios por transferencias de dominio de bienes raíces.

Se incorpora como labor permanente la INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS, correspondiente a la inspección que debe desarrollar la D.O.M. a las obras ejecutadas por el municipio encargadas en su ejecución a terceros.

Los derechos municipales que ha percibido el municipio a través de las operaciones correspondientes a esta D.O.M., según el informe de giros del Sistema de Ingresos entregado por la Empresa Proexsi, asciende a un total de \$ 2.274.955.847, los que disminuyen respecto de los derechos municipales percibidos en el año 2015, considerando IPC y multas aplicadas, el cual fue de: \$ 2.411.493.407.

Cabe destacar, que el monto más significativo de estos derechos, año 2016, corresponden a los permisos de obra nueva con un monto de: \$971.957.232.-, el resto se desglosa en otros permisos y certificaciones.

Normativas que regulan las funciones de la Dirección de Obras Municipales

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (L.O.C.M.) en su Art. 24° establece las siguientes funciones para las Direcciones de Obras Municipales:

A la unidad encargada de obras municipales le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:
 - 1) Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales;
 - 2) Dar aprobación a los proyectos de obras de urbanización y de construcción;
 - 3) Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior;
 - 4) Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y
 - 5) Recibirse de las obras ya citadas y autorizar su uso;
- b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;
- c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización;
- d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna;
- e) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural;
- f) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y
- g) En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

Al respecto la D.O.M. de Viña del Mar, durante el ejercicio de sus actividades en el año 2016 ha realizado las funciones que se detallan en los párrafos siguientes, que se ordenan de acuerdo a las disposiciones antes señaladas.

**A. Disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones,
del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas Correspondientes**

La L.O.C.M. exige a la D.O.M. velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas como es dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos y urbano-rurales, a los proyectos de obras de urbanización y de construcción y otorgar los permisos de edificación.

Certificaciones

Como labores previas a los Permisos de Edificación y de requerimiento de información pública relacionadas con las edificaciones, propiedades y su vínculo con el territorio comunal, que son requisitos para diversas gestiones (compraventa de propiedades, estudio de inversión inmobiliaria, identificación de regímenes legales de propiedad, entre otras), la Dirección de Obras emitió certificaciones y otros informes durante el año 2016, que se especifican en el cuadro siguiente.

CERTIFICACIONES	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Certificados de Línea	80	64	69	98	100	112
Certificado de Numeración Municipal	3.222	3.307	3.651	4.556	4.867	4.666
Certificado de Expropiación	3.177	3.088	3.173	3.560	3.767	3.268
Certificado de Urbanización	69	39	50	60	57	55
Certificado Varios, Certificado de Informaciones Técnicas Urbanísticas, Copia de planos y documentos	2.103	2.493	2.246	2.816	3.113	3.175
Certificado de Informaciones Previas	1.915	2065	2.023	2.174	2.252	2.133
Certificado para acoger a la ley N° 19.537 de Copropiedad inmobiliaria	32	30	29	48	32	18
Total Certificados	10.598	11.086	11.241	13.312	14.188	13.427
Total derechos municipales	\$ 102.005.552	\$ 109.134.625	\$ 102.518.915	\$ 135.752.788	\$ 142.813.221	\$ 137.741.442

* Corresponden a Certificados Técnico Urbanísticos y Otros y el saldo a solicitudes de informes estadísticos y/o copia de planos y documentos. La comparación de los certificados emitidos y los derechos recibidos por este concepto con respecto a los años anteriores reflejan, en parte el desarrollo del sector inmobiliario.

Otras certificaciones

Este tipo de certificaciones permite al interesado regularizar por esta normativa de excepción, las edificaciones y/o ampliaciones sin permiso, es decir, ya construidas, y acreditar ante otras entidades públicas y privadas la existencia legal de las edificaciones, para trámites de compraventa y/o subsidios del estado.

Certificado de Permiso de Obra Menor –Ampliación de Vivienda Social. Ley 20.671

Se autorizaron un total de 8 certificados en el año 2016, cifra significativamente menor a la registrada el 2015, localizados principalmente en Poblaciones consolidadas con edificaciones que cuentan con destinos habitacional.

A la normativa vigente, producto de las modificaciones LEGALES constantes y periódicas producto de la revisión y análisis que de esta se realiza por la autoridad y también por el tema de Catástrofes que han afectado al país y leyes de excepción que se van incorporando cada cierto tiempo, se deben incorporar NUEVAS CERTIFICACIONES, que permiten optar a beneficios del Estado y también por otra parte Regularizar edificaciones existentes que a la fecha no cuentan con el permiso de edificación y recepción correspondiente; las que se enuncian a continuación y complementan el marco de solicitudes y Autorizaciones que debe evaluar y resolver esta D.O.M., a saber:

1. Permiso de Obra Nueva.
2. Permiso de Ampliación Mayor a 100 m².
3. Permiso de Ampliación Menor a 100 m².
4. Permiso de Ampliación.
5. Permiso de Obra Menor menor a 100 m².
6. Permiso de Obra Menor mayor a 100 m².
7. Certificado de Obra Menor Anterior a 1959.
8. Certificado de Ley N° 20.563 Microempresa/ Equipamiento Social.
9. Certificado Ampliación Ley N° 20.251.
10. Certificado Ley N° 20.898 Título III para atender Subsidio Sismo del 27/02/2010.
11. Certificado Ley N° 20.898 Título II Microempresa / equipamiento Social.
12. Certificado Ley N° 20.898 Título I.
13. Certificado Ley N° 20.898 Superficie Máxima Hasta 90 m².
14. Certificado Ley N° 20.671 Ampliación Vivienda Social.
15. Permiso de Reconstrucción de Edificación dañada a Consecuencia de una Catástrofe.
16. Resoluciones
17. 17. Certificado Recepción Instalación Soporte de Antenas
18. Permiso de Instalación de Torre Soporte de Antenas
19. Permiso de Publicidad
20. Permiso de Vivienda Unifamiliares Artículo Transitorio.
21. Permiso de Recepción Definitiva Simultánea
22. Certificado de Recepción de Obras de Urbanización Ley N° 20.234.
23. Certificado de Obras De Recepción de Edificación y/ Obra Menor.
24. Aprobación de Proyecto de Loteo con Construcción Simultánea D.F.L. N° 2.
25. Resolución de Aprobación de Subdivisión / Fusión Predial.
26. Resolución de Aprobación de Anteproyecto.
27. Certificado de Recepción de Edificación Dañada por Catástrofe.
28. Certificado de Copropiedad Inmobiliaria.
29. Certificado de Regularización de edificación dañada a consecuencia de una Catástrofe.
30. Certificado de Obras de Urbanización Garantizada.
31. Permiso de Urbanización.

Certificaciones de Regularización de Edificaciones Construidas con Anterioridad al 31 de Julio de 1959 Certificado de Obra Menor (Edificación antes de 1959).

Se autorizaron un total de 32 Certificados de Regularización, en comparación a las 46 certificaciones del año 2015. Se mantiene la tendencia en cuanto a los destinos que prevalecen, primero **habitacional**, restaurante y comercio, en menor medida.

Cambio de Destino

Los cambios de destinos, que es otra de las materias que la DOM certifica, durante el año 2016 sumaron 47, en comparación a las 37 certificaciones de 2015, los cuales corresponden principalmente a **oficinas profesionales y locales comerciales**, lo que es coherente con la tendencia observada en el último lustro.

Subdivisiones y Fusiones Prediales

En el año 2016 se aprobaron 56 Resoluciones de Aprobaciones de Fusión y/o Subdivisión, cuyo detalle se registra en el cuadro siguiente.

Nº de Autorizaciones	Resolución	Superficie m²
32	Fusión predial	10.823,27
19	Subdivisiones	16.506,00
2	Loteos	316.420,41
2	Urbanizaciones con división predial afecta	-

Se destaca en esta materia,

- Permiso de **Urbanización** Nº 22-2016 para división afecta del lote 21 ubicado en calle Las Perdices Nº 45 Los Médanos, Reñaca Bajo, con una superficie de: 24.888,26 m².
- Permiso de **Urbanización** Nº 54-2016 para división afecta del lote 24 ubicado en Avenida Edmundo Eluchans Nº 1610 Los Médanos, Reñaca Bajo con una superficie de: 33.124,29 m².
- Resolución de Aprobación de **Loteo** Nº 51-2016 Aprobar Loteo Foresta de Reñaca en Lote R ubicado en Avenida Edmundo Eluchans s/nº Sector 4 con una superficie de: 315.377,84 m².
- Resolución de Aprobación de **Subdivisión** Predial APR. Nº 21-2016 para la propiedad ubicada en calle Río San Pedro Nº 501 sector Hacienda 7 Hermanas Forestal Alto; Aprobar la subdivisión de un lote 13-10 en tres lotes denominados: lote 13-11; 13-12 y Porción 1 con una superficie predial total de: 372.920,5 m².
- Resolución de Aprobación de **Fusión** Predial APR. Nº 40-2016 Aprobar fusión de lotes 1p, 13, 14, 15, 16, 18, 19 20A y 17 en un lote resultante denominado R en sector Los Médanos ubicado en Avenida Edmundo Eluchans Nº 2550 Los Médanos, con una superficie predial de: 315.377,84 m².

En el marco de la regularización de loteos de Población existentes bajo la ley LEY N° 20.234 CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y SUS MODIFICACIONES, cabe destacar las siguientes autorizaciones:

- Certificado de Recepción Provisoria al Loteo "**Las Palmeras**" de una superficie de: 16,79 há., compuesto de 360 sitios, conformado en parte Remanente Lote A, de ex Hacienda 7 Hermanas, Viña del Mar, acogido a las disposiciones de la ley N° 20.234 y sus modificaciones. Roles 1500-13 al 482.
- Certificado de Recepción Provisoria al Campamento "**Loteo Esperanza** ", compuesto de 41 lotes y 2 lote Área Verde, 1 Lote Equipamiento y vialidad, conformado en el predio Lote 4-a3; 4a4; 4a5; 4a7, y 4-a8 , sector Glorias Navales, Reñaca Alto, acogido a las disposiciones de la ley N° 20.234 y sus modificaciones. Roles 4691-515 al 555.

Construcciones: Aprobaciones y Permisos Otorgados

La superficie autorizada por concepto de Obra Nueva corresponde a **393.653,33 m²**, lo que expresa una disminución respecto de lo autorizado en el año 2015. Esta menor superficie se debe fundamentalmente al efecto de la reducción de los permisos con destino Habitacional.

Permisos Obra Nueva	Cantidad Permisos	Superficie
Ley Normal	169	393.653,33 m ²

Para la estadística existen 3 permisos en proceso, los que no fueron considerados en este recuento. Los permisos de ampliación mayores a 100 m² fueron considerados como Permiso de Obra Nueva y los Permisos menores a 100 m² fueron considerados como Permiso de Obra Menor.

Como ya lo hemos reseñado en cuentas anteriores, el análisis cuantitativo antes expuesto, es necesario profundizarlo respecto de las localizaciones y el destino que tienen las edificaciones que han sido autorizadas por dichos permisos y que refleja un sostenido desarrollo inmobiliario en la Comuna.

Destino de las construcciones

El destino de los permisos emitidos en el año 2016 corresponde principalmente al Habitacional con una superficie de 228.472,50 m² los que disminuyen considerablemente respecto de los 496.002,02 m² autorizados en el año 2015. Cabe señalar que además se desglosa en la categoría bodegas-galpones una superficie autorizada de 37.129,15 m² y de comercio con 8.792,26 m².

Las superficies de obra nueva con destino no habitacional, se registran en el siguiente cuadro.

Detalle	Obra Nueva	
	Cantidad Permisos	Superficie [m2]
BANCO	1	213,73
BODEGAS	10	37.129,15
CASINO	1	177,24
(EQUIPAMIENTO DEPORTIVO)	3	714,27
EQUIPAMIENTO (SEDE SOCIAL)	2	223,02
COMERCIO	17	8.792,66
CULTO	3	701,78
EDUCACIÓN	6	2.179,94
BOMBEROS (CUARTEL)	1	746,27
GIMNASIO	1	260,00
HABITACIONAL-MIXTO (oficinas-comercio,)	7	100.142,74
HOTELERIA	3	696,40
JARDIN INFANTIL	4	2.864,42
MINISTERIO PUBLICO	1	4.038,96
OFICINAS	2	2.340,57
RESTAURANTE	1	474,23
SALUD	1	2.792,17
ESTACION DE SERVICIO	2	291,85
TALLER	1	401,13
TOTAL	67	162.316,11

Se debe hacer notar que los aumentos más significativos, en relación a lo registrado el año 2015, se registran en los destinos de MIXTO, BODEGA y COMERCIO.

En general, las cifras antes anotadas, relativas a las autorizaciones de obras del año 2016, reflejan el constante crecimiento que ha experimentado la comuna en el área de COMERCIO y SERVICIOS, agregándose a estos, el destino de bodega para almacenamiento en el sector de parcelas ubicadas en el Camino Internacional al igual que en el año 2015 y 2014

Permisos Normales Obra Nueva:

Los permisos de obra nueva corresponden a 169 en total (3 permisos en desarrollo) **con una superficie autorizada de: 393.653, 33 m²** respecto de los permisos autorizados en el año 2015 con 183 con una superficie autorizada de: 599.928,48 m² en comparación a la superficie autorizada en el año 2014 con 400.989,60 m².

Localización

Con el fin de identificar el crecimiento de los distintos sectores de la comuna durante el año 2016, desarrollaremos la localización de los principales permisos de edificación respecto a su emplazamiento en la ciudad.

Sector Población Vergara

El año 2016, se registra una baja ostensible en la autorización de permisos de obra nueva en la Población Vergara para edificaciones de mayor altura, producto de la entrada en vigencia de Plan Seccional Población Vergara, específico para esta zona, lo anterior según Decreto Alcaldicio N° 4.595-2016 de fecha 11 de Mayo de 2016, publicado en el D.O. el 13 de Mayo de 2016. Por lo expuesto en este importante sector de la comuna no se destacan autorizaciones por concepto de permiso de obra nueva.

Sector Centro

- **Ministerio Público-Fiscalía Local ubicada en calle Alvarez N° 1200, Rol 1223-18** fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 30-2016 de fecha 10 de Marzo de 2016 para un edificio de 6 pisos y 42 estacionamientos Ministerio Público Fiscalía con una superficie de 4.038,96 m².
- **EDIFICIO VIVE VIANA II ubicada en calle Viana N° 883, Rol 675-9** fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 107-2016 de fecha 26 de Julio de 2016 por un Edificio de 27 Pisos Contemplado Habitacional Local Comercial Oficinas más un Subterráneo consta 160 Departamentos. 20 Oficinas 13 Locales Comerciales, 173 Estacionamientos, 125 Bodegas entre otras con una superficie de 18.181,33 m².
- **EDIFICIO VIANA MAR II ubicada en calle Viana N° 157, Rol 667-6 y 7** fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 48-2016 de fecha 06 de Abril de 2016 para construir 1 Edificio de 17 pisos más Subterráneo más Sala de Maquina continua en piso 1 y 2 Edificación Aislada en piso 3 al 17 consta de: 100 departamentos, 2 Oficinas, 3 locales Comercial y 66 Bodegas y 105 Estacionamientos entre otros con una superficie de 10.300,16 m².

Sector Reñaca

- Edificio **MACKROMAR** ubicado en calle Las Perlas Norte N° 125 5° sector de Reñaca Roles N° 3161-3 y 6, fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 166-2016 para construir un 1 edificios de 23 pisos con destino habitacional con 178 departamentos, 178 bodegas, 1 edificio de 4 pisos y 4 subterráneos con 208 estacionamientos con una superficie de: **21.988,35 m²**.
- Edificio **Eluchans Plaza** ubicado Avenida Edmundo Eluchans N° 2060, Rol de Avalúo N° 3145-3, fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 125-2016 para construir un Edificio de 20 pisos con 213 Departamentos 2 Locales Comerciales y 249 Estacionamientos con una superficie de: **24.392,92 m²**.
- Edificio **Lomas de Cochoa** ubicado calle Las Perlas Norte N° 140, Rol de Avalúo N° 3162-4, fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 44-2016 para construir un edificio de 23 pisos más 3 subterráneos: 129 departamentos, 124 bodegas, 191 estacionamientos con una superficie de: **20.231,74 m²**.

- Edificio **Soho** ubicado Avenida Francisco Soza Cousiño N° 80, Rol de Avalúo N° 3123-5, fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 156-2016 para construir Permiso de Obra Nueva para construir 2 edificios de 17 pisos más sala de máquinas y 6 subterráneos, consta de: 186 Oficinas, 2 locales comerciales, 265 estacionamientos, 196 bodegas, más 1 edificio de 2 pisos más un subterráneo, con 2 locales comerciales, con una superficie de: 18.501,38 m².
- Edificio **Las Dunas** ubicado en calle Los Mirlos N° 165-197 sector Los Médanos, Rol de Avalúo N° 3145-6, fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 80-2016 para construir 1 edificio de 17 pisos habitacional, 161 departamentos, 231 estacionamientos, con una superficie de: **16.960,26** m².
- Edificio **Neo Park** ubicado en Avenida General Bulnes N° 7, Rol de Avalúo N° 3030-4, fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 71-2016 para construir 2 Edificio (1) con habitacional de 4 pisos y (2) subterráneos (1) con destino estacionamiento de (3) niveles consta de 89 Departamentos y 152 Estacionamientos entre otros, con una superficie de: **10.286,69** m².

Sector Viña del Mar Alto-Agua Santa

- Edificio **Altavista III** ubicado en Avenida Gregorio Marañón N° 2380, Rol de Avalúo N° 1179-19 fue autorizado por Permiso de Obra Nueva N° 167-2016 para construir un edificio de 25 pisos con destino habitacional más 3 subterráneos, consta de: 143 departamentos; 96 bodegas y 124 estacionamientos entre otros, con una superficie total de: 11.548,43 m².

Sector Gómez Carreño

- Edificio **Gómez Carreño** ubicado en Avenida Gómez Carreño N° 4.066 3er. Sector Gómez Carreño, Rol de Avalúo N° 2466-464 fue autorizado por Permiso de Obra Nueva por 3 Edificios de 26 pisos más 1 Edificio de estacionamientos consta de 592 Departamentos, 598 Estacionamientos y 274 Bodegas entre otros, con una superficie de: **53.319,20** m².

Resoluciones de Modificación de Permisos de Edificación: AME

Corresponde a toda modificación anterior a la recepción, por lo que este tipo de solicitudes requieren una revisión exhaustiva del proyecto original y que en algunos casos aumentan la superficie autorizada, con cambios de materialidad, especificaciones técnicas, emplazamiento, entre otros. El total de autorizaciones en el año 2016 corresponde a 95, en comparación a las 97 autorizaciones otorgadas en el año 2015.

En este tipo de autorizaciones, cabe destacar las siguientes:

- Edificio **Ocoa** ubicado en calle Ocoa N° 65 sector Centro cuenta con Resolución de Modificación del Permiso de Obra Nueva N° 80-2015 Modificación de Fachada y Adosamientos Emplazamientos de Bodegas y Estacionamientos, Recintos Comunes.
- Edificio **Alvarez** ubicado en calle Alvarez N° 1878 sector Centro cuenta con Resolución de Modificación de AME N° 43-2016 que modifica el Permiso de Obra Nueva N° 141-2013.

Permisos de Obra Menor

Los permisos de Obra Menor constituyen intervenciones en edificios existentes; los que, generalmente, corresponden a habilitaciones de locales comerciales para ser destinados a nuevos locales, ya sea con otro giro o mejoramiento de los mismos o de viviendas existentes para cambiar su destino. Principalmente, se localizan en el sector Centro y Población Vergara, siendo en este último sector el destino de comercio, **restaurantes**, que se destacan; el cual responde al requerimiento que se genera a partir de la demanda turística para este tipo de equipamiento, aumentando y mejorando la oferta de locales del tipo gastronómico. Se destacan al igual que el año anterior el destino Comercio y Oficina.

La cantidad total de Permisos Obra Menor en el año 2016 corresponde a 369 (7 en proceso), en comparación a los 396 del año 2015. En esta categoría se han incluido los Permisos de Demolición, Instalación de Faenas y de Excavaciones y Grúas, que generalmente, están vinculadas a obras posteriores de construcción y la instalación de sala ventas con posterioridad a este tipo de autorizaciones.

Se destacan entre otros los permisos citados en el siguiente cuadro:

DETALLE	CANTIDAD Año 2012	CANTIDAD Año 2013	CANTIDAD Año 2014	CANTIDAD Año 2015	CANTIDAD Año 2016
Banco	6	1	-	2	2
Bodega	-	-	1	2	1
Cafetería	4	4	4	6	9
Comercio	81	86	95	95	74
Demolición	64	44	67	34	34
Educación	13	23	11	18	10
Estacionamiento	5	6	2	5	2
Gimnasio	4	1	1	4	5
Obras de Mantención (incluye reparación de cubierta) y reparación de escalas a departamentos	5	1	5	6	3
Cierres	1	-	1	-	-
Hotelería	-	1	-	-	7
Instalación de Faenas, Excavaciones y Grúas	32	15	8	11	44
Muros	2	-	1	6	7
Oficina	29	30	36	38	33
Restaurante	21	12	22	20	14
Sala de Ventas	5	4	7	19	14
Taller Artesanal	1	1	-	4	1
Taller Mecánico	-	2	1	2	1
Teletrack	-	2	-	-	-
Vivienda	96	60	61	62	59
Panadería	-	-	-	-	-
Centro de estética (salón de belleza)	1	1	1	1	2
Salud Centro Médico	-	5	7	4	-
Peluquería	-	1	-	-	-
Destino Mixto (comercio-oficina)	-	-	-	-	7

La normativa vigente establece un nuevo tipo de Permiso de Ampliación, esto es aquellas ampliaciones que sean menores a 100 m² se consideran Obra Menor-Ampliación; autorizaciones con destino Habitacional que alcanzaron en el año 2016 una superficie de: 2.687,90 m² cifra levemente inferior al año 2015 una superficie de: 2714,29 m². Al igual que en años anteriores se destaca el ítem de permisos con **destino para locales comerciales**, oficinas y obra menor-ampliación con destino habitacional.

Permisos de Publicidad

Durante el año 2016, se realizaron 42 ingresos de publicidad, otorgándose 11 permisos de instalación de soportes publicitarios, cuyo detalle se presenta en el cuadro siguiente.

PP	FECHA	LOCAL	UBICACIÓN	SECTOR
1	14-ene.-16	LAS SALINAS	BORGOÑO 12235	LAS SALINAS
2	21-ene.-16	EDIF. GANDOLINI	6 NORTE 150	POB. VERGARA
3	29-feb.-16	EDIF. OLIMPO	BELLAVISTA 5	REÑACA
4	29-feb.-16	HOSP. NIÑOS	LIMACHE 1667	CHORRILLOS
5	08-mar.-16	JVV V. MODERNA	ESCALA COVADONGA	RECREO
6	11-mar.-16	COPEC	AGUA SANTA 820	TAMAYA
7	01-jun.-16	EDIF. VICUÑA MACKENNA	PZA. VERGARA 142	CENTRO
8	08-jun.-16	INV. LOS ALERCES LTD.	LIMACHE N° 1789	CENTRO
9	09-jun.-16	NURY BARBERIS VOLTA	14 NORTE N° 901	POB. VERGARA
10	15-jul.-16	FARMACIA CRUZ VERDE	AV. ELUCHANS 2030 LC. 2	REÑACA
11	13-dic.-16	INV. SANMARTIN Spa	AV. SAN MARTIN N° 667	POB. VERGARA

En relación a años anteriores el número de solicitudes aumentó y el de permisos aprobados disminuyó. Continúa, a la vez, incrementándose la publicidad por medio de pantallas led, instaladas en diversos puntos de la comuna, sin los permisos correspondientes.

AÑO	INGRESOS	PERMISOS	SUPERFICIE
2000	140	90	1185,2 m2
2001	132	63	456,27 m2
2002	55	48	566,18 m2
2003	94	37	1476,45 m2
2004	48	28	1643,44 m2
2005	127	20	1374,33 m2
2006	122	25	1467,87 m2
2007	104	10	968,73 m2
2008	56	12	83,60 m2
2009	47	9	197,08 m2
2010	46	12	1258,76 m2
2011	46	16	373,37 m2
2012	59	14	1029,56 m2
2013	67	28	2207,12 m2
2014	54	23	582,27 m ²
2015	30	16	1559,72 m2
2016	42	11	991,59 m ²

Demoliciones

El año 2016, se autorizaron 28 permisos de demolición con una superficie autorizada de 11.392,72 m² inferior al año anterior en un 42 %; permisos vinculados a posteriores Permisos de Obra Nueva, generalmente para edificaciones en altura.

AÑO	Nº PERMISOS	SUPERFICIE A DEMOLER
2008	46	20.377,04 m ²
2009	38	12.189,82 m ²
2010	36	11.222,52 m ²
2011	42	27.135,24 m ²
2012	56	31.423,56 m ²
2013	44	19.526,19 m ²
2014	63	33.208,60 m ²
2015	34	27.181,95 m ²
2016	28	11.392,72 m ²

OM Nº	FECHA	PROPIETARIO	UBICACIÓN	SUP. DEM
2	06-ene.-16	INMOBILIARIA SANTA FE LTDA.	MERCED PONIENTE Nº 75	306,00
3	06-ene.-16	INMOBILIARIA SANTA FE LTDA.	MERCED PONIENTE Nº 77	357,00
6	11-ene.-16	JUAN HORMAZABAL DÍAZ	CARACAS Nº 473	150,00
17	18-ene.-16	ESTER TORREJÓN	VISTA AL MAR Nº 1620	53,87
25	25-ene.-16	INMOB. NUMANCIA	22 NORTE Nº 1827	847,00
38	12-feb.-16	INMOB. LOS CIPRESES S.A.	4 ORIENTE Nº 55	331,00
56	02-mar.-16	IRENE VERGARA EGOZCUE	DEL PELLIN 3830	60,00
72	18-mar.-16	AUTOMOTRIZ SIGLO XXI	QUILLOTA Nº 551-585	640,00
75	21-mar.-16	INMOB. MAR DEL PLATA	QUILLOTA Nº 153-155	234,00
79	24-mar.-16	SUZUVAL S.A.	5 ORIENTE Nº 222	243,30
81	29-mar.-16	CENTRO EX CADETES NAVALES	ESCUADRA LIBERTADORA Nº 2100	514,51
104	12-abr.-16	JOSE LUIS GARRIDO	LAS PERLAS Nº 1455	230,00
105	12-abr.-16	SERVIU Va REGIÓN	CALLE C Nº 10	480,00
106	12-abr.-16	SERVIU Va REGIÓN	CALLE 1 Nº 50	492,00
111	13-abr.-16	SERVIU Va REGIÓN	CALLE C Nº 20	480,00
119	21-abr.-16	INMOB. METROPOLITANA S.A.	ALVAREZ 540 Y 550	738,60
137	12-may-16	INMOB. SANTA INES 280 S.A.	21 NORTE Nº 1429	750,29
145	18-may-16	BANCO DEL ESTADO DE CHILE	TORREBLANCA Nº 60	230,00
146	18-may-16	BANCO DEL ESTADO DE CHILE	TORREBLANCA Nº 10	130,00
169	03-jun.-16	HECTOR VERGARA SOZA	AUSTRAL Nº 5111	51,15
187	20-jun.-16	TESTIGOS DE JEHOVA	AV. BCA. VERGARA Nº 1590	235,00

307	13-oct.-16	INVERSIONES CASTAÑEDA	2 NORTE N° 131	20,00
308	13-oct.-16	INMOB. SANTA INES 280 S.A.	PASAJE 8 N° 131	271,00
309	13-oct.-16	BEZANILLA CONSTRUCCIONES LTDA.	8 NORTE N° 131	1.687,00
318	24-oct.-16	INVERSIONES REUS LTDA.	AV. BORGOÑO N° 14764	142,00
327	24-nov.-16	INMOB. LOS QUILLAYES S.A.	1 ORIENTE N° 131	1.128,00
329	24-nov.-16	JOSÉ M. BEZANILLA	1 NORTE N° 131	365,00
349	13-dic.-16	COMERCIAL SUCCESSO LTDA.	5 PONIENTE N° 131	226,00

Permiso de Instalación de Faenas

El año 2016, se otorgaron 10 permisos de instalación de faenas, cuyo detalle se presenta en el cuadro siguiente.

O.P.	FECHA	PROPIETARIO	UBICACIÓN	SECTOR
15	18/01/2016	INMOB. EDIFICIO LAS AGATAS	LAS AGATAS N° 212	REÑACA
67	14/03/2016	INMOB. SANTA INÉS SpA	4 ORIENTE N° 55	SANTA INÉS
197	04/07/2016	INMOB. COLINAS DEL MAR SA.	CANAL KIRKE N°370	CANAL BEAGLE
214	22/07/2016	COM. COPROP. EDIF. FESTIVAL	9 NORTE N° 450	POB. VERGARA
235	03/08/2016	INMOBILIARIA LOS SILOS III S.A.	AV. GÓMEZ CARREÑO N° 4065	GÓMEZ CARREÑO
241	04/08/2016	ALCANCE S.A.	EDUARDO TITUS N° 350	VILLA DULCE
247	17/08/2016	BARRIO BOSQUE INGLÉS SpA	LAS TÓRTOLAS N° 318	REÑACA BAJO
273	13/09/2016	COMUNIDAD EDIFICIO BAHÍA	AV. PERÚ N° 530	POB. VERGARA
303	04/10/2016	GUNTHER REINGARD	ESTERO MAITENLAHUE N° 1100	REÑACA ALTO
344	07/12/2016	SOC. HOTELERA FUENTEMAYOR LTDA	RAFAEL SOTOMAYORN° 215	REÑACA BAJO

Permiso de Instalación de Grúas

El año 2016, se autorizaron 13 permisos de instalación de grúas vinculados a permisos de Obra Nueva, para edificaciones en altura, cuyo detalle se presenta en el cuadro siguiente.

O.P.	FECHA	PROPIETARIO	UBICACIÓN	SECTOR
15	12-ene.-16	INMOB. EDIFICIO LAS AGATAS	LAS AGATAS 212	REÑACA BAJO
59	27-ene.-16	INMOB. STA. CRUZ S.A.	VIANA N° 75	CENTRO
67	10-mar.-16	INMOB. SANTA INÉS SpA	4 ORIENTE N° 55	SANTA INÉS
136	02-mar.-16	INMOB. 7 NORTE SpA	7 NORTE N° 1256	POB. VERGARA
88	17-mar.-16	INMOBILIARIA EL PEUMO S.A.	CALLE OCOA N° 65	CHORRILLOS
98	07-abr.-16	INMOB. MONTEMAR S.A.	JOSEMARÍA ESCRIVÁ N° 717	REÑACA BAJO
157	17-abr.-16	ISN INMOBILIARIA S. A.	AV. LIBERTAD NORTE N° 5964	REÑACA BAJO
215	06-jun.-16	INMOB. NUEVA BORGOÑO SpA	AV. BORGOÑO N°17.720	REÑACA BAJO
221	14-jul.-16	FUNDACIÓN INTEGRA INMOBILIARIA CAMPOREAL	AVENIDA NOVEN N° 1851	REÑACA ALTO
248	22-ago.-16	LTDA.	JOSEMARIA ESCRIVÁ 725	REÑACA BAJO
273	14-sep.-16	COMUNIDAD EDIFICIO BAHÍA	AV. PERÚ N° 530	POB. VERGARA
331	29-nov.-16	HRV S.A. INMOBILIARIA LOS SILOS III	AV. SAN MARTÍN N° 1355	POB. VERGARA
355	20-dic.-16	S.A.	AV. GOMEZ CARREÑO N° 4065	GOMEZ CARREÑO

Permiso de Excavaciones y Entibaciones

Se autorizaron, el año 2016, 8 permisos de excavaciones y entibaciones, cuyo detalle se presenta en el cuadro siguiente.

O.P.	FECHA	PROPIETARIO	UBICACIÓN	SECTOR
67	14/03/2016	INMOB. SANTA INÉS SpA	4 ORIENTE N° 55	SANTA INÉS
192	28/06/2016	BELLAVISTA S.A. DE INVERSIONES	LIMACHE 1708	CENTRO ORTE.
234	03/08/2016	INMOB. LOS SILOS III S.A.	AV. GÓMEZ CARREÑO N° 4065	GÓMEZ CARREÑO
241	04/08/2016	ALCANCE S.A.	EDUARDO TITUS N° 350	VILLA DULCE
256	25/08/2016	INMOBILIARIA 7 NORTE SPA	7 NORTE N° 1256	POB. VERGARA
273	13/09/2016	COMUNIDAD EDIFICIO BAHÍA	AV. PERÚ N° 530	POB. VERGARA
336	30/11/2016	INMOB. CONST. LAS TERRAZAS	6 1//2 ORIENTE N° 151	POB. VERGARA
344	07/12/2016	SOC. HOTELERA FUENTEMAYOR LTDA	RAFAEL SOTOMAYOR N° 215	REÑACA BAJO

Antenas Ley 20.599

Durante el año 2016, se recibieron cinco ingresos sobre avisos de instalaciones de antenas de telecomunicaciones.

De las solicitudes de permiso de instalación de antenas, dos recibieron el V° B° de la D.O.M. para su instalación, cumpliendo con todos los antecedentes y dos de recepción de obras.

Estaciones base con V° B° de la DOM

N°	ESTACIÓN BASE	UBICACIÓN	EMPRESA	RES	FECHA
1	MIRAFLORES ALTO	CARLOS PEZOA VELIZ N° 149	ATC SITIOS DE CHILE S.A.	283	18.03.2016
2	SITIO 05_429 VIÑA	SAN ANTONIO N° 1001	CLARO	411	10.05.2016

Estaciones base con permiso de la DOM

N°	ESTACIÓN BASE	UBICACIÓN	EMPRESA	RIA	FECHA
1	LOS CARDENALES	VIA LAS PALMAS N° 1702	ATC SITIOS DE CHILE S.A.	1	28.06.2016
2	ZV188 JOSÉ SUAREZ	MARTIN DE SALVATIERRA N°1385	ATC SITIOS DE CHILE S.A.	2	04.07.2016

Se despacharon, además, diversos oficios tanto en respuesta a las solicitudes como informes a la comunidad, al interior del municipio como a otras organizaciones, a saber: i. 2 Ordinarios y iii. 1 Memorándum.

Comisión Espacios Urbanos

El trabajo de la Comisión de Espacios Urbanos, conformada por representantes de las unidades municipales de Jurídico, Rentas, Tránsito y Obras, se avocó durante el año 2016, fundamentalmente, a revisar las instalaciones de publicidad en la comuna y en la redacción de una nueva Ordenanza Local de Publicidad y Propaganda, también trabajó en cambios en la Ordenanza Local de Derechos Concesiones y Permisos, como así mismo en la Ordenanza Local sobre Transporte de Basuras, Desechos, Escombros o Residuos e cualquier tipo en la Comuna Local a partir de una proposición de modificación de la Ordenanza Local sobre Manejo de Residuos y Escombros, provenientes de Excavaciones, Demoliciones, Desmontes, Obras de Edificación y Urbanización.

Anteproyectos

El año 2016, se autorizaron 50 resoluciones de aprobación de Anteproyectos con una superficie total autorizada de 647.877,89 m², en comparación a las 50 autorizaciones de este tipo que se registraron en el año 2015 con una superficie de 887.780,85 m². Están directamente relacionados con los Permisos de Obra Nueva, ya sea con los que se autorizan el año 2016 o bien con aquellos permisos que se autorizan posteriormente. Y, subsiguientemente, si se resuelve por parte de los interesados su ejecución, esto se verá reflejado en las estadísticas de la superficie autorizada en el año 2017 y/o 2018.

Los proyectos aprobados como Anteproyecto de Loteo con construcción simultánea corresponden a Predio SERVIU V REGIÓN ubicado en calle Anselmo Harbin N° 555 lote 337-A de la Población Sol Naciente sector Miraflores Alto, cuenta con:

- Aprobación de Resolución de Anteproyecto de **Loteo DFL N° 2 con Construcción Simultánea N° 3-2016 de fecha 5 de Febrero de 2016** y la Resolución de Anteproyecto de Edificación N° 4-2016 de fecha 5 de Febrero de 2016 con una superficie de: 14.527,51 m².
- Aprobación de Resolución de Anteproyecto de Permiso de Obra Nueva N° 4-2016 de fecha 5 de Febrero de 2016 consta 148 Departamentos y 77 Estacionamientos Sala Múltiple **que se complementa con** Resolución de Loteo con Construcción Simultánea N° AAI 3-2016, con una superficie de: 9.752,42 m².

Se destacan los siguientes **Anteproyectos de edificación**:

Sector Reñaca Bajo

- **Mall Plaza Arenas** Emprendimiento emplazado en comunas de Viña del Mar y Concón, ubicado en la comuna de Viña del Mar en Avenida Francisco Soza Cousiño N° 55 sector Mirador de Montemar, cuenta con Resolución de Aprobación de Anteproyecto N° 35-2016 de fecha 06 de Septiembre de 2016 para edificación con destino de Centro Comercial de 2 pisos y 3 niveles de subterráneos, 2200 estacionamientos en comuna de Viña del Mar y Concón, con una superficie total de: 113.115,96 m², de los cuales: 105.072,93 m² corresponden a la comuna de Concón y sólo: 8.043,03 m² corresponden a la comuna de Viña del Mar.
- **La Inmobiliaria Cerro Alegre Limitada** cuenta Aprobación de Resolución de Anteproyecto para 7 Edificios de 29 y 30 pisos, 2 subterráneo, más 14 Locales Comerciales, acogido a Conjunto Armónico con una superficie de: **131.767,2 m² en el predio ubicado en Avenida Edmundo Eluchans N° 1610 lote 24 del sector Los Médanos –Reñaca Bajo.**

Fiscalización de la Ejecución de Obras hasta el Momento de su Recepción

A continuación se presenta una síntesis del trabajo realizado por la SECCIÓN FISCALIZACIÓN E INSPECCIÓN D.O.M., en el curso del año 2016, el cual debe sumarse el “volumen de arrastre” de años anteriores.

Casos de Inspección.

El año 2016 se registraron 1.327 casos de inspección, lo que trajo como correlato la generación de 1.231 documentos, cuyo detalle se presenta a continuación: 407 ordinarios, 720 memos, 89 resoluciones y 15 certificados.

Fiscalización.

Se entiende en este concepto los casos que se han originado de una visita inspectiva, sin antecedentes previos, en su mayoría, y dado el volumen de trabajo, son ordenados por el Director. El total de casos de Fiscalización registrados el año 2016, ascendió a 325, aproximadamente.

Citaciones Juzgados de Policía Local

El año 2016 se cursaron 130 citaciones a juzgados de Policía Local.

Informes Especiales

Así como en años anteriores, el año 2016, se ha continuado acreditando la existencia de reclamos. En algunos casos, además, se han emitido, previa visita inspectiva “Certificación de Inhabitabilidad”, tanto por plagas de termitas como por daños. Se realizan, también, visitas inspectivas con el fin de certificar porcentajes de inmuebles destinados a comercio. (Gestión Rentas - D.O.M.).

Catastro sitios eriazos y propiedades abandonadas

Durante el año 2016, se continuó con la elaboración del catastro de sitios eriazos y propiedades abandonadas.

Personal de la DOM Responsable de la Fiscalización e Inspección

Se reitera lo señalado en anteriores Cuentas Públicas, en el sentido que esta Sección dispone de un reducido número de funcionarios para un volumen de trabajo que se incrementa cada año, más aun las nuevas leyes, en especial la Ley de Transparencia N° 20285 que requiere recopilar antecedentes e información de casos y la Ley N° 20898, en donde se debe acreditar existencia de reclamos en trámites de regularización de propiedades y ampliaciones. Estas han generado no solo un mayor trabajo sino que exigen una respuesta rápida se agregan los correos electrónicos los cuales pese a no tener registro de firma digital, se les da curso como una denuncia mas.

El reducido número de funcionarios y la carga administrativa que los casos ameritan, impiden realizar un trabajo de fiscalización en la comuna, por lo cual debe entenderse que la labor de fiscalización (entendiéndose por esta la visita inspectiva sin mediar un reclamo o documento escrito), en terreno, la realizaran otras dependencias municipales, tales como Inspección Comunal, Seguridad Ciudadanas y otros.

Recepción de las Obras de Construcción y Autorizar su Uso

Recepción de Obra Nueva y Ampliaciones

Durante el año 2016 se emitieron 403 certificaciones con una superficie recibida de: 351.411,80 m² respecto del total año 2015 en el que **se emitieron 431 certificaciones con una superficie recibida de: 312.655,73 m² en comparación respecto del año 2014 con 397 certificaciones con una superficie de: 473.426,77 m².**

Entre las superficies recibidas por esta D.O.M., destaca el destino Habitacional con **200.364,12 m²** en comparación a los 243.165,55 m² del año 2015 y respecto de los 254.271,83 m² del año 2014.

Respecto de otros destinos, se destaca además Educación con una superficie de 12.255,51 m²; el destino Comercio con 8.061,95 m² y el destino Estacionamientos, principalmente con la autorización del recinto de ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS DE PLAZA SUCRE CON **15.217,21 m²** y Bodegas con 8.115,48 respecto del año 2015 con 3.603,37 m², el saldo se desglosa en otros destinos como ha sido la tendencia en los últimos años.

Respecto a recepción de obras de demolición se destacan los 15.041,61 m² por este concepto y en lo principal la recepción por la demolición total del dañado edificio FESTIVAL producto del sismo del 27.02.2010., el que correspondió a 14697,48 m² de este total. Este proceso acredita la DEMOLICIÓN EFECTIVA DE LAS CONSTRUCCIONES.

De este universo se pueden destacar las siguientes obras con una superficie recepcionada superior a los 8.000 m², a saber:

Habitacionales

Sector Población Vergara

- **Edificio Go Boulevard ubicado en calle 4 Norte N° 1093, de 17 pisos más 2 subterráneos, consta de: 112 departamentos, 107 estacionamientos y 56 bodegas**, recepcionado en forma definitiva por Certificado de Recepción Definitiva por recepción definitiva ROE N° 373-2016 con una superficie de: 8889,11 m²
- **Edificio Plaza México ubicado en calle 2 Norte N° 79, de 20 pisos más dos subterráneos**; consta de: 94 departamentos, 124 estacionamientos, 1 bodega en común con una superficie de 11383,42 m² por Certificado de Recepción definitiva ROE N° 402-2016.
- **Edificio Los Castaños ubicado en Avenida Los Castaños N° 387, de 21 Pisos más 2 subterráneos**, consta de: 106 Estacionamientos 54 Bodegas 84 Departamentos con una superficie de: 9963,55 m² recepcionado por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 271-2016.

Sector Centro

- **Edificio Via Viana ubicado en calle Viana N° 459, de 9 pisos, piso mecanico más uno Subterráneo** consta 113 Estacionamientos, 70 Bodegas, 70 Departamentos y un Local Comercial con un superficie de 6.2221, 59 m², recepcionado por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 181-2016.
- **Edificio Vive Viana ubicado en calle Viana N° 811, de 14 pisos más dos subterráneos**, consta de: 105 departamentos, 3 locales comerciales, 88 estacionamientos, 82 bodegas con un superficie de 9.428,61m², recepcionado por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 252-2016.
- **Edificio Sun City ubicado en calle Quilota N° 235, de 21 pisos con destino habitacional aislado de placa**; un edificio de un subterráneo, 3 pisos en placa, consta en total de: 142 departamentos, 19 oficinas, 9 locales comerciales, 117 estacionamientos cubiertos, 118 bodegas y bienes comunes, entre los cuales se cuentan 30 estacionamientos descubiertos, con un superficie de 16.184,68m², recepcionado por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 316-2016.

Sector Reñaca Bajo

- **Edificio Makrovista ubicado en Avenida Edmundo Eluchans N° 2805, de 29 pisos más 2 subterráneos**, consta de: 136 departamentos; 138 bodegas, 200 estacionamientos y 8 de estacionamientos de visitas con una superficie de: 18.971,43 m² recepcionado por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 397-2016.
- **Edificio Aqua Resort Reñaca ubicado en Avenida Edmundo Eluchans N° 2305, recepción de segunda etapa: de un edificio de 8 subterráneos más 23 pisos**, consta de: 143 departamentos, 156 bodegas y 166 estacionamientos con una superficie de: 17.800,12 m², recepcionado por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 295-2016.

Sector Recreo

- **Edificio Travesía ubicado en calle 5 de Abril N° 110, un edificio de 25 pisos más 1 subterráneo edificio b travesía II y edificio C estacionamientos 1;- 2 cubiertos** con una superficie recibida de: 18.253,90 m², recepcionado por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 109-2016.

Sector Viña del Mar Alto

- Edificio **ALTOS DE VIÑA DEL MAR LOTE B7** del Conjunto Altos de Viña ubicado en Pasaje Sendero Sur N° 145, de 18 pisos más azotea y portería, consta de: 86 departamentos, 103 bodegas y 238 estacionamientos: con una superficie recibida de: 11922,66 m², recepcionado en forma PARCIAL DEFINTIVA por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 44-2016.

Sector Forestal Alto

- Edificios ubicados en calle Río San Pedro N° 255 en la **Parcela 11 Forestal Alto, consta de: 158 viviendas de dos pisos; 3 edificios habitacionales de 5 pisos; total 120 departamentos y 2 salas múltiples y 198 estacionamientos abiertos descubiertos** con una superficie recibida de: 17.651,02 m², recepcionado por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 297-2016.

Sector Limonares

- **Edificio Los Templarios ubicado en Avenida Limonares N° 550, de 19 pisos más 2 subterráneos** consta de: 110 departamentos, 128 estacionamientos y 79 bodegas con una superficie recibida de: 9.690,97m², recepcionado en forma PARCIAL DEFINITIVA por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 389-2016.

Sector Santa Julia

- **Condominio Altomar I ubicado en calle Lago Zenteno N° 1600, edificio Alto Mar I de 15 pisos más subterráneo 1 bodega 47 estacionamientos cubiertos** corresponde a un Condominio de Viviendas Sociales con una superficie 8722,47 m², recepcionado por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 162-2016.
- **Condominio Altomar II ubicado en calle Lago Zenteno N° 1615, edificio de 15 pisos más subterráneo y quincho aislado del corresponde a un Condominio de Viviendas Sociales** con una superficie 8939,9 m², recepcionado por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 403-2016.

No Habitacionales

Sector Centro

- **ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS DE PLAZA SUCRE, el cual consta de: 495 estacionamientos; 13 locales comerciales y 13 bodegas con una superficie de: 15.217,21 m²** recepcionado por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 176-2016.

Sector Reñaca

- **Edificio de Oficinas OFC ubicado en Avenida Bosques de Montemar N° 065, de 13 pisos más 2 subterráneos,** consta de: 55 oficinas, 101 estacionamientos, 8 estacionamientos de bicicletas y 8 bodegas, **con una superficie de: 6.092,93 m²** recepcionado por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 391-2016.
- **Edificio Multicenter Reñaca** ubicado en Avenida Edmundo Eluchans N° 2030, correspondiente a un Edificio de cuatro pisos más un Subterráneo planta Nivel Subterráneo: 6 Locales Comerciales, 71 Estacionamientos Cubiertos Planta 1° Nivel 24 Estacionamientos Abiertos Descubiertos, con una superficie de. 4638,41 m², recepcionado por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 33-2016.

Sector Camino Internacional

- Automotora **Hernández Motores ubicada en Camino Internacional N° 4030**, correspondiente a taller y centro de reparación local de venta y exhibición de vehículos con una superficie de: 3887,05 m² recepcionado por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 212-2016.

Obras Menores recibidas

En las obras menores recibidas en el año 2016, **se destacan las habilitaciones de locales comerciales, oficinas y restaurantes**, al igual que lo registrado los años anteriores.

También destaca en este ámbito, la recepción definitiva de las obras de demolición del edificio Festival, mediante Certificado de Recepción ROM N° 223-2016, el cual recepciona en forma definitiva el Permiso de Obra Menor N° 341-2015 por demolición total.

Otras Recepciones

Se destacan además, la recepción de obras de urbanización como son:

- **Certificado de Obras de Urbanización ROU N° 296-2016 para las obras de urbanización loteo DFL 2 con construcción simultánea Parcela 11 Forestal Alto complementarias al proyecto de edificación** en calle Río San Pedro N° 255 en la **Parcela 11 Forestal Alto**, con una superficie recibida de: 66684,82 m², la cual se complementa con las obras de edificación autorizadas con una superficie de: 17.651,02 m², recepcionado por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 297-2016.
- Certificado de Recepción en Forma Parcial Definitiva de Aprobación de Urbanización N° 42-2016 Correspondiente Lote 4 -12 calle Prolongación Halimeda (Fundo Naval Las Salinas) con una superficie de 2.100,00 m², recepcionado por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 280-2016.
- Certificado de Recepción ROU en forma definitiva. Conexión de calle local KM 106+200 Troncal sur comuna de Viña del Mar, con una superficie de 3220,94 m², recepcionado por Certificado de Recepción Definitiva ROE N° 197-2016.

Permisos de Ocupación y Rotura de Pavimentos

El crecimiento y desarrollo inmobiliario de la comuna, requiere constantemente la instalación de nuevas conexiones y/o mejoramiento de las redes existentes, por lo que las empresas de servicio, Constructoras y Personas naturales deben solicitar al municipio a través de esta D.O.M., los permisos de Ocupación de Vía Pública y/o Rotura de Pavimento correspondientes, **corresponden a 447 con un monto de \$ 135.867.366, los que disminuyen respecto a los emitidos en el año 2015 en el que se autorizaron 367 Permisos con un monto de \$ 255.109.313; en comparación con 429 en el año 2014 con un monto de \$ 117.862.748.** Los que fueron otorgados principalmente en el centro de la comuna.

Inspección Técnica de Obras

La inspección técnica de obras, se incorpora como función permanente de la DOM, a partir del año 2012. La inspección se orienta tanto a las obras ejecutadas por el municipio como a aquellas encargadas en su ejecución a terceros. Obras tales como construcción de estacionamientos subterráneos, construcción de extensión red de agua potable, construcción de recintos deportivos, mejoramiento de equipamiento existente, reparación y mejoramiento de pavimentos, áreas verdes e infraestructura de salud y educación, entre otras.

En el cuadro siguiente se detallan las inspecciones realizadas durante el año 2016.

OBRA	INICIO	SITUACION ACTUAL	FECHA RECEPCION	MONTO CONTRATO
PLAZA SEGURA: CONSTRUCCION PLAZA INGLATERRA, VILLA HERMOSA	15/12/2014	EN EJECUCION		\$ 77.767.037
REMODELACION AVENIDA PERU ENTRE AV. LOS HEROES Y 5 NORTE.	20/07/2015	RECEPCION PROVISORIA	04/10/2016	\$ 1.573.510.497
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CAMPAMENTO VALLE LA LUNA , COMUNA DE VIÑA DEL MAR	05/08/2015	EN EJECUCION		\$ 126.147.212
CONSTRUCCION PAVIMENTO AV. NOVENA (DE CALLE 16 A 18), REÑACA ALTO VIÑA.	Oct-15	LIQUIDACION DE CONTRATO		\$ 71.421.634
REPARACION CAMARINES Y MUROS CENTRO DEPORTIVO EL MAITEN, MIRAFLORES DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR.	Oct-15	RECEPCION PROVISORIA	03/08/2016	\$ 72.924.846
CONSTRUCCION MULTICANCHA VILLA HERMOSA, SECTOR VILLA HERMOSA.	Dic-15	RECEPCION PROVISORIA	12/12/2016	\$ 88.605.764
CONSTRUCCION MULTICANCHA VILLA INDUSTRIAL, REÑACA ALTO	09/02/2016	RECEPCION PROVISORIA	19/07/2016	\$97.699.198
REGULARIZACION DE OBRAS – EMPALME Y CONEXIÓN CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE VIÑILLA SAN CARLOS, SECTOR SANTA JULIA, VIÑA DEL MAR.	14/04/2016	RECEPCION DEFINITIVA	01/09/2016	\$22.502.459
EVACUACION AGUAS LLUVIAS ESTADIO SAUSALITO	04/02/2016	RECEPCION PROVISORIA RECEPCION DEFINITIVA	28/04/2016 25/10/2016	\$36.319.945
REPARACION CASTILLO WULFF	04/05/2016	RECEPCION PROVISORIA	09/08/2016	<u>\$12.230.285 monto original</u> <u>\$2.437.269 aumento</u> <u>\$14.667.554 monto total.</u>
PASEO PEATONAL EL MAITEN	23/08/2016	RECEPCION PROVISORIA	18/01/2017	\$70.530.263
CONSTRUCCION PAVIMENTO PROLONGACION CURANILAHUE, GRANADILLAS, MIRAFLORES, VIÑA	06/12/2016	RECEPCION PROVISORIA	16/03/2017	\$20.266.177
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CALLE BELLAVISTA-REÑACA BAJO, COMUNA DE VIÑA DEL MAR	25/11/2016	EN EJECUCION		\$ 83.905.077.-
MEJORAMIENTO CALLE LIBERTAD (DOS-AV. FREI), VILLA DULCE, VIÑA DEL MAR	08/06/2015	TERMINADA		\$ 665.025.147.-
REPOSICION PAVIM. CIRCUITO A. NAVARRETE-PTA. ARENAS, VIÑA	14/08/2015	LIQUIDACION DE CONTRATO		\$ 3.219.152.133.-
CONSERVACION MEDIDAS DE RAPIDA EJECUCION EN LA REGION DE VALPARAISO	23/10/15	TERMINADA		\$ 349.814.003.-

OBRA	INICIO	SITUACION ACTUAL	FECHA RECEPCION	MONTO CONTRATO
CONSERVACION RECINTOS LICEO INDUSTRIAL MIRAFLORES, VIÑA DEL MAR	01/03/2016	TERMINADA		\$ 584.372.562.-
CONSERVACION PABELLONES C-D-K-L-M-N Y BAÑOS PREB. LICEO OSCAR MARIN	21/04/2016	TERMINADA		\$ 115.828.387.-
REPOSICION ACERAS ECUADOR, ENTRE MARINA Y VIANA, PLAN VIÑA	25/07/2016	TERMINADA		\$ 81.892.600.-
PROYECTO HABILITACIÓN PLAZA DE ARTESANOS Y ZONA DE JUEGOS INFANTILES PARQUE SAN MARTÍN V. DEL M.	23/03/2016	TERMINADA	01/12/2016	\$ 193.534.974
PROYECTO MODIFICACIÓN DE COLECTOR EXISTENTE AGUAS LLUVIAS 19 N., V. DEL M.	21/04/2016	TERMINADA	06/09/2016	\$ 24.155.334
REPARACIÓN SEDE JUNTA DE VECINOS ALBORADA, UV N° 150, FORESTAL, VIÑA DEL MAR	03/05/2016	TERMINADA	06/08/2016 (D.A. N° 2232, 06/03/2017, RECEPCIÓN TÁCITA)	\$ 10.485.706
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE 12 MÓDULOS DE MOBILIARIO URBANO PARA VENTA DE ARTESANÍA, PARQUE SAN MARTÍN, VIÑA DEL MAR	13/06/2016	EN EJECUCIÓN	-	\$ 188.640.614
REPARACIÓN CENTRO DEPORTIVO GÓMEZ CARREÑO PRIMERA ETAPA.	12/07/2016	TERMINADA	07/10/2016	\$ 54.735.767
CONSTRUCCIÓN PLAZA DEPORTIVA Y CIERRE PERIMETRAL EX - BLOCK 190 - B, CONJUNTO NUEVO HORIZONTE II, GLORIAS NAVALES.	28/07/2016	TERMINADA	25/11/2016	\$ 25.317.381
MITIGACIÓN VIAL AV. GÓMEZ CARREÑO, ENTRE CALLES ATLÁNTICO Y A. NAVARRETE, C. VIÑA DEL MAR	09/12/2016	TERMINADA	19/03/2017	\$ 20.028.593
SEDE SOCIAL NUEVO HORIZONTE, SECTOR GLORIAS NAVALES, COMUNA DE VIÑA DEL MAR	26/12/2016	EN EJECUCIÓN	-	\$ 80.535.751
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CARACAS (OLLER-MONTEVIDEO), RECREO, VIÑA	04/01/2017	TERMINADA	-	\$ 30.572.350
Reparación A.P y ALC Condominio Rayen	1/12/16	Terminada y con Recepción Provisoria	11/01/17	\$32.950.000.-
Reparación cubierta DOM	2/03/16	Terminada y con Recepción Provisoria	14/09/16	\$132.571.951.-
Restauración Palacio Vergara	21/10/15	En ejecución		\$4.960.094.851.-
Construcción centro deportivo El tamarugal	6/07/15	Termino anticipado de contrato		\$416.464.921.-
Remodelación oficinas de la SECPLA	21/07/16	Terminada y con Recepción Provisoria	18/10/16	\$26.699.789.-

OBRA	INICIO	SITUACION ACTUAL	FECHA RECEPCION	MONTO CONTRATO
CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN DIVERSOS SECTORES DEL RECINTO ESTADIO SAUSALITO DE VIÑA DEL MAR	Jul-15	RECEPCION PROVISORIA	May-15	\$ 440.731.330
ADQUISICION E INSTALACION DE PANTALLA LED PARA MARCADOR ESTADIO SAUSALITO DE VIÑA DEL MAR.	Feb-15	RECEPCION PROVISORIA	17/06/2015	\$ 129.844.710
REPOSICION PARCIAL CUBIERTA EN LICEO JOSE FRANCISCO VERGARA, VIÑA DEL MAR.	Jun-15	RECEPCION PROVISORIA		\$ 34.008.784
MEJORAMIENTO CALLE LIBERTAD (DOS-AV. FREI), V. DULCE, VIÑA DEL MAR	Jun-15	EN EJECUCION		\$ 665.025.147
INSTALACION CUBIERTA MARQUESINA, ESTADIO SAUSALITO.	10/03/2015	RECEPCION PROVISORIA	May-15	\$ 179.321.820
CIERRE FACHADA NORTE SEGUNDO PISO, ESTADIO SAUSALITO	11/03/2015	RECEPCION PROVISORIA	May-15	\$ 59.308.088
CONSTRUCCION ESCALERA METALICA ACCESO LATERAL MARQUESINA ESTADIO SAUSALITO	10/03/2015	RECEPCION PROVISORIA	28/05/2015	\$ 80.946.024
REPOSICION PAVIMENTO CIRCUITO GOMEZ CARREÑO – ALEJANDRO NAVARRETE – PUNTA ARENAS, VIÑA DEL MAR.	14/08/2015	EN EJECUCION		\$ 3.219.152.133
HABILITACION MODULOS Y CONEXIÓN SERVICIOS SANITARIOS VIVERO MUNICIPAL	Jul-15	PROCESO DE RECEPCION PROVISORIA		\$ 28.253.613
MEJORAMIENTO MULTICANCHA RENE SCHNEIDER, CHORRILLOS, VIÑA DEL MAR.	Sep-15	RECEPCION PROVISORIA	Ene-15	\$ 38.490.280
FISCALIZACION DE PERMISOS OBRAS EN HOTEL O'HIGGINS	Jul-15	EN EJECUCION		POR CONCESION
CONSERVACION MEDIDAS DE RAPIDA EJECUCION EN LA REGION DE VALPARAISO	Nov-15	EN EJECUCION		\$ 349.814.003

Oficina de Impuesto Territorial

La Oficina de Impuesto Territorial tiene como objetivo la Gestión para la actualización y mantención del Catastro de todos los bienes raíces ubicados en la comuna de Viña del Mar, principalmente en lo que se refiere a: 1. Catastro Legal (actualización de nombres de propietarios por transferencias de dominio de bienes raíces; actualización de direcciones prediales según certificados de números municipales; actualización de direcciones postales declaradas por los propietarios de los inmuebles); 2. Catastro Físico (Inclusión de nuevas propiedades; Tasación de obras nuevas y ampliaciones; Procesamiento de fusiones y subdivisiones) y 3. Atención de Público (consultas e información; certificados de avalúo; ingresos de peticiones administrativas; resolución de peticiones administrativas).

Función que se desarrolla bajo la dependencia directa de la Dirección de Obras Municipales, y supervisión técnica del Servicio de Impuestos Internos. Asimismo realiza la atención y asistencia a usuarios internos del Municipio y de otras entidades públicas, tales como, Tesorería Provincial, SERVIU, Bienes Nacionales.

Acciones relevantes realizadas en el transcurso del año 2016.

- Entrada en vigencia del reavalúo de los bienes raíces no agrícolas de sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lasteros, según lo establece la Ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial y la Ley N° 20.650.
- Plan Regional de Fiscalización, dirigido desde la Dirección Regional de Avaluaciones y la Subdirección de Avaluaciones; el cual consistió en la revisión íntegra del catastro de 117 inmuebles ubicados en zonas de expansión urbana.
- Resolución de 902 Órdenes de Trabajo correspondientes a la inclusión de nuevos roles al catastro de bienes raíces de la comuna, correspondientes tanto a propiedades individuales como a propiedades acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

Gestión Administrativa realizada

GESTIÓN ADMINISTRATIVA		OBSERVACIONES
Atención de Contribuyentes	11.110	
Solicitudes Ingresadas	1.647	Peticiones Administrativas efectuadas por contribuyentes
Documentos Municipales revisados	478	Recepciones, Regularizaciones, Subdivisiones, Fusiones, Copropiedades, etc.
Certificados emitidos	2.899	Monto Total por concepto de venta de Certificados es de \$ 3.394.171.- (*)

*A partir del 01.07.2016 en todas las oficinas del Servicio de Impuestos Internos se comenzaron a entregar gratuitamente los certificados de avalúo.

Evolución del número total de predios

AÑO	NÚMERO DE PREDIOS		VARIACIÓN ANUAL	
	TOTALES	AFFECTOS	TOTALES	AFFECTOS
2000	124.463	71.866		(%)
2001	127.225	74.145	2,22	3,17
2002	130.426	76.627	2,52	3,35
2003	134.063	78.975	2,79	3,06
2004	135.714	80.336	1,23	1,72
2005	140.798	83.980	3,75	4,54
2006	144.155	86.242	2,38	2,69
2007	150.103	90.073	4,13	4,44
2008	151.962	92.274	1,24	2,44
2009	156.999	96.125	3,31	4,17
2010	161.842	100.429	3,08	4,48
2011	165.386	102.336	2,19	1,90
2012	169.433	106.049	2,45	3,63
2013	173.406	108.962	2,34	2,75
2014	179.168	114.724	3,32	5,29
2015	182.444	118.792	1,83	3,55
2016	192.288	127.185	5,40	7,07

Cuadro evolución del giro anual del Impuesto Territorial (cifras en pesos \$MM al 31/12/2016).

AÑO	CONTRIBUCIÓN ANUAL (1)	INGRESO PROPIO	VARIACIÓN ANUAL DE INGRESO PROPIO DEL MUNICIPIO
2012	14.575.581.890	5.830.232.756	
2013	14.616.713.531	5.846.685.412	0,28
2014	15.717.016.934	6.286.806.774	7,53
2015	19.894.346.491	7.957.738.596	26,58
26,58	20.409.945.939	8.163.978.376	2,59

Cuadro de montos giro de aseo para predios afectos según rol de cobro semestral

PERIODO	NUMERO DE PREDIOS	CUOTA DE ASEO	TOTAL SEMESTRAL	VARIACION COBRO SEMESTRAL DE ASEO %
1er. Sem 2012	51.552	549.028.800	1.098.057.600	17,26
2do. Sem 2012	51.974	555.757.982	1.111.515.964	1,23
1er. Sem 2013	52.105	594.674.365	1.189.348.730	7,00
2do. Sem 2013	53.070	610.517.280	1.221.034.560	2,66
1er. Sem 2014	54.903	634.349.262	1.189.348.730	-2,59
2do. Sem 2014	55.642	658.968.206	1.317.936.412	10,81
1er. Sem 2015	56.593	699.942.224	1.399.884.448	6,22
2do. Sem 2015	57.447	726.876.891	1.453.753.782	3,85
1er. Sem 2016	60.384	780.704.736	1.561.409.472	7,41
2do. Sem 2016	60.683	801.076.283	1.602.152.566	2,61

Cuadro de variación del giro de sobretasa del impuesto, a beneficio municipal, de predios No Edificados, Propiedades Abandonadas y Pozos Lastreiros.

PERIODO	NUMERO DE PREDIOS	CUOTA DE ASEO	TOTAL SEMESTRAL	VARIACION COBRO SEMESTRAL DE ASEO %
1er. Sem 2012	1.705	322.510.245	645.020.490	8,7
2do. Sem 2012	1.697	325.420.942	650.841.884	0,9
1er. Sem 2013	1.732	526.182.958	1.052.365.916	38,2
2do. Sem 2013	1.705	511.267.777	1.022.535.554	-2,9
1er. Sem 2014	1.748	487.754.348	975.508.696	-4,8
2do. Sem 2014	1.780	501.601.214	1.003.202.428	2,8

PERIODO	NUMERO DE PREDIOS	CUOTA DE ASEO	TOTAL SEMESTRAL	VARIACION COBRO SEMESTRAL DE ASEO %
1er. Sem 2015	1.789	532.559.739	1.065.119.478	6,17
2do. Sem 2015	1.733	526.325.642	1.052.651.284	-1,17
1er. Sem 2016	1.747	549.387.485	1.098.774.970	4,38
2do. Sem 2016	1.758	541.728.803	1.083.457.606	-1,39

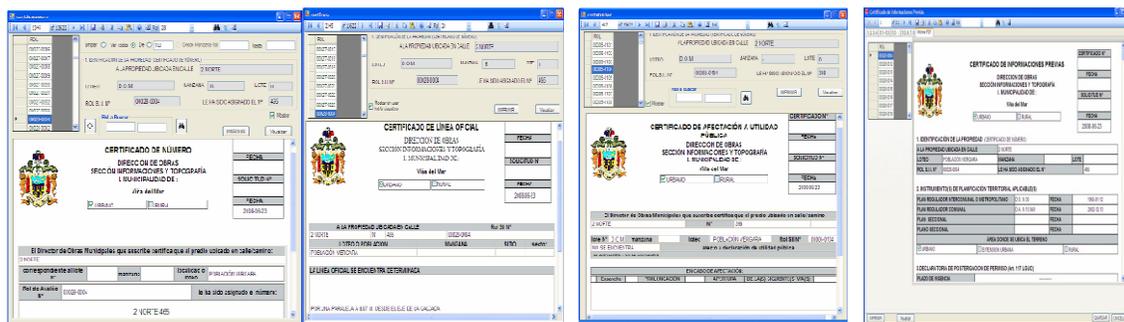
Catastro Comunal

De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades y Orgánica Local, la Sección de Informaciones y Topografía es la responsable de emitir toda la certificación relacionada con los Instrumentos de Planificación que afectan a cada predio de la comuna. Para confeccionar dicha certificación se requiere contar con los antecedentes técnicos-legales del predio y de los bienes nacionales a cuales este se ve enfrentado.

Desde el año 2006 el Municipio de Viña del Mar ha venido desarrollando e implementando el Catastro comunal en una apuesta ambiciosa a través de consolidar el Catastro Digital Comunal.

El Catastro Digital Comunal se ha realizado a través de la ejecución de un Plan Piloto en el área de Población Vergara. El Plan Piloto se desgrega en la construcción de una base de datos alfanumérica, (que es la sistematización e informatización de la información existente en la Sección de Archivos de la D.O.M.), el levantamiento topográfico para la generación de la planimetría del Catastro, y la creación de una plataforma Catastro Digital que es el fruto del desarrollo de un Software que permite la integración, administración, y gestión de la información.

El Catastro Digital se ha orientado a dar respuesta a las principales demandas de servicio, es así como hoy es posible generar la emisión automatizadamente de los certificados de Número Domiciliario, Línea Oficial, Expropiación y Certificado de Informaciones Previas.



Numero

Línea

Expropiación

Certificado de Informaciones Previas

Esta generación de certificados gestionada a través de la plataforma Catastro ha reducido los tiempos de entrega sustancialmente, esto se constata que los certificados emitidos, una vez cumplido con los procesos administrativos correspondientes, están disponibles al solicitante al día posterior de su ingreso.

Las mejoras en los tiempos de emisión y entrega de certificados han redundado en altos niveles de satisfacción por parte de nuestro usuarios y en un deseo que al corto plazo el sistema opere en todo el territorio comunal.

Estado de Desarrollo de la Red Geodésica Comunal y la Red de Puntos de Referencia

Durante el año 2016 se realizaron labores de mediciones de la Red de Puntos de Referencia para los nuevos sectores a levantar por Catastro y además, se procedió a la revalidación mediciones, según protocolo de Catastro, para efectos de constatar posibles variaciones o discrepancias. El detalle de los trabajos se indica a continuación:

Generación de nueva Red de PRs GPS

SECTOR	PRs
Miraflores (Todd Evered-Camino Quilpue)	8
Los Pinos-Los Almendros (Conguillio-3)	4
Población Vergara	29
Total	41

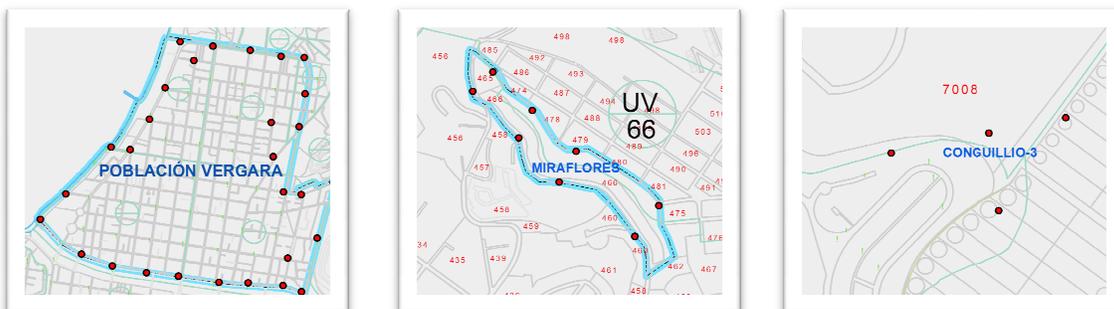
Mantenición de PRs GPS

SECTOR	PRs
Los Pinos	30

Monumentación de PRs GPS

SECTOR	PRs
Miraflores (Todd Evered-Camino Quilpue)	8
Los Pinos-Los Almendros (Conguillio-3)	4
Población Vergara	58
Total	70

Desde el año 2007 al año 2016 la Red de Puntos de Referencia GPS (PRs) ha crecido en cobertura sumando un total de 419 PRs GPS, los que cubren parte importante de los sectores planos urbanos de la comuna. Durante este año se monumento un total de 70 PRs en terreno, de ellos se midió un total de 41 PRs GPS, distribuidos en los sectores de Los Pinos-Los Almendros, Miraflores como sectores nuevos y Población Vergara como una nueva campaña de medición dado que fue medida hace nueve años y la dinámica urbana requirió de su actualización, se espera completar la remediación de la Población Vergara este año 2017. El detalle de la cobertura de PRs GPS nuevos por sector se muestra en las siguientes imágenes.



En estas imágenes, que corresponden a Población Vergara, Miraflores y Los Pinos-Los Almendros, de izquierda a derecha respectivamente, se muestra la localización de los PRs GPS medidos el año 2016 en puntos de color rojo y en color verde la red de PRs GPS determinada en el periodo 2007-2015

Durante el 2016, además de avanzar en materializar y realizar las mediciones GPS de los sectores de Los Almendros-Los Pinos (Calle Conguillio-3), en Miraflores (sector calles Todd Evered y Camino Quillota) y Población Vergara, se efectuaron labores de revisión y mantenimiento de 30 Prs GPS del sector Los Pinos con el fin de asegurar la fiabilidad del dato y la permanencia de la red de PRs GPS. Para tales efectos nuestra Red de PRs GPS utiliza una placa identificadora la cual lleva la inscripción "I. Municipalidad de Viña del Mar - Catastro -", con un perno de acero inoxidable con una marca de punto centro lo que permite una fácil identificación en terreno.

Catastro en Ejecución. Área Informática.

Resumen de estadísticas.

Total de roles comuna de Viña del Mar según SII a Marzo 2013: 171.732

Fichas en sistema: 83166 (46,2%)

Fichas Vinculadas: 68758 (40,0%)

Fichas Vinc con CIP: 59636 (34,7%)

Estadísticas de Datos registrados.

Total de movimientos realizados por los usuarios durante los años que se informa. Las columnas corresponden a:

- Fichas Total: Total de fichas al final del año indicado.
- Aumento de Fichas: Número de fichas que aumentó con respecto al año anterior.
- Fichas ingresadas: Total de fichas ingresadas durante el año.
- Modificación Ficha: Número de veces que se realizó alguna modificación en la Ficha Predial.
- Modificaciones CIP: total de modificaciones en el formulario que corresponde al Certificado de Informaciones Previas.
- Roles Vinculados: Total de predios ingresados como Ficha Predial y que se encuentran vinculados a su representación espacial.
- Roles c/ CIP.: Total de roles aptos para emitir su Certificado de Informaciones Previas de forma automatizada.

Año	Fichas Total	Aumento de Fichas	Fichas Ingresadas	Modificación Ficha	Modificaciones CIP	Roles Vinculados	Roles c/ Cip
2009 (1)	46470			1261	976	22000 (3)	25000 (3)
2010	51240	4770	639 (2)	27685	4071	26000 (3)	30576 (3)
2011	61613	10373	1526 (2)	11346	395	50876	43448
2012	68630	7017	7267	13518	737	55553	45327
2013	72417	3787	4995	11222	104	63863	50075
2014	74929	2512	2092	5110	49	65907	52575
2015	79349	4420	4493	10441	19	68489	59899
2016	83166	3817	3685	7665	120	68758	59636

- (1) Las estadísticas se comenzaron a medir desde 2010, por lo cual los datos de 2009 es una estimación en base a los datos que se tenían en 2013.
- (2) Antes de 2012 no se contabilizaba como ingreso a la ficha replicada. Replica corresponde al proceso de ingresar n predios iguales a un predio ya ingresado, el sistema genera los nuevos roles, posteriormente se ingresa para modificar los datos particulares, ejemplo de esto son las copropiedades y específicamente los edificios.
- (3) Antes de 2011 se contabilizaba roles y los casos complejos, vinculados y con CIP, pero no se tiene registro de esos casos.

Actividades Informáticas 2016.

Sistema Catastro Digital.

- **Cambio Herramientas.**
Instalación versión PHP 5.4.3 en servidor Web Catastro, pruebas, actualización Web Services.
- **Software Catastro Digital, usuarios y equipamiento**
El Software de Catastro Digital cuenta con 80 usuarios activos, de los cuales 33 han realizado distintos movimientos en el año 2016, el detalle de estas operaciones en comparación con los años anteriores, son:

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Ingreso al Software	2571	2898	3094	2483	3932	2370
Ingreso ficha Predial	3321	7267	5476	2092	4493	3685
Ingreso formulario CIP	783	975	309	247	174	321
Consulta CIP	3134	4176	457	305	265	310
Consulta ficha Predial	25831	29516	37943	14491	26963	20221
Otras operaciones	15455	21557	18179	10731	15582	13125

Se registra una variación en el número de operaciones lo que se explica por: i. Aumento de ingreso de fichas prediales; ii. Disminución en revisión de informes previos, y en las modificaciones a través del formulario CIP; iii. Al mantener el software abierto los usuarios realizan más tareas; iv. En este año se registra aumento de consultas a ficha predial, lo cual se explica por el aumento de consultas por parte de los usuarios.

- **Mantenciones al Sistema Catastro Digital (Mejoras)**

Se realiza de forma constante el monitoreo del funcionamiento de los distintos software y de la Geo Base de Datos. En caso que se requiera o planifiquen mantenciones, éstas responden a 2 tipos: mejoras al software y nuevas funcionalidades.

Mejoras al Software: i. Organización de Proyectos que componen el software de escritorio; ii. Actualización del módulo Mantenedor de vías; iii. Mejoras en la interfaz de carga de la ficha predial y despliegue de datos; iv. Detección y reemplazo de elemento tipográfico (Tab) para optimizar y mejorar funcionalidades de impresión de fichas prediales.

Nuevas funcionalidades: Incorporación de formulario que permite agregar planos y referencias a estos asociados al predio.

Geo Base de Datos

Mantención Base de Datos.

Período Enero-Diciembre

Backup (respaldo datos): Durante el período se ha realizado el respaldo (backup) y revisión de los respaldos.

Detalle de Datos 2016.

Datos considerados al 31 de Diciembre de 2016.

- Fichas ingresadas, Total: 83.166
- Registros de fichas prediales por Sector según Población o Sector denominado en la DOM:

Agua Santa	732
Central	22153
Coraceros	2315
Chorrillos Bajo	1805
El Salto	487
Forestal bajo	171
Gomez Carreño	479
Jardín del Mar	5970

Los Almendros	532
Los Limonares	511
Los Pinos	188
Miraflores Bajo	699
Población Vergara	37598
Reñaca Bajo	7018
Santa Inés	396
Villanelo Alto	110
Total	81164

- Certificados Obtenidos vía Web Services.

Los Certificados de Informaciones Previas que se pueden proveer a la fecha en que se informa de manera automática Sector-DOM (Población), se muestran en el cuadro siguiente.

Sector	Registros vinculados	CIP	%CIP	Sector	Registros vinculados	CIP	% CIP
Población Vergara	34625	31045	89,7	Chorrillos Bajo	1802	1213	67,3
Central	19275	18421	95,6	Miraflores Bajo	666	526	78,9
Forestal Bajo	116	105	90,5	El Salto	434	4	1,0
Agua Santa	493	490	99,4	Reñaca (*)	11347	7832	69,0
				Total	68758	59636	86,7

Los CIP que se proveen de forma automatizada corresponden a 73,5% de los registros totales y al 86,7% de los registros vinculados.

(*) Incluye Reñaca Bajo, Los Almendros y Jardín del Mar.

Casos complejos.

Tenemos los siguientes casos complejos:

Predios con ficha pero sin representación espacial: 56, equivale a 0,07% del total de predios almacenados en la Ficha predial (en 2014 0,07, en 2013 0,06% y en 2012 se registraron 0.08%).

Predios con representación espacial pero sin ficha predial: 133, equivale a 1,7% de los polígonos levantados que representan predios (0,18% equivalente a 137 en 2014 y 1,8% equivalente a 142 casos en 2013).

Resumen de Certificados Emitidos desde Webservices:

Año	Consultas	Certificados	Consultas/certificados
2010	991	230	4,3
2011	938	228	4,1
2012	2437	612	3,9
2013	2093	638	3,3
2014	2181	664	3,3
2015	1693	594	2,9
2016	1846	578	3,2

Cabe indicar que se pueden realizar las consultas que sean necesarias para la emisión del certificado. En caso de que sea necesaria la modificación de los datos, ésta sólo se puede realizar por medio del Software de Catastro Digital. Según lo anterior en promedio se realizó 3,2 consultas para emitir los Certificados en 2016, lo cual demuestra que se ha mantenido el flujo de consultas de webservices y el procedimiento que realiza el usuario lo cual se refleja en el número de las consultas y/o ediciones al momento de emitir un certificado.

Proyecto Viña del Mar Segura: Desarrollo del Territorio con Enfoque de Gestión del Riesgo.

La I. Municipalidad de Viña del Mar desde el año 2000 ha participado de forma activa y continua de las distintas etapas de los proyectos del programa de Colaboración Internacional para América Latina de la Unión Europea URB - AL, en particular destaca el trabajo realizado en la Red N° 7 de dicho programa, lo que ha fortalecido los vínculos entre Socios Europeos y el Municipio, además de posesionar a la Ciudad de Viña del Mar ante la Unión Europea, lo anterior debido a los buenos resultados obtenidos en el desarrollo de los diferentes proyectos.

En virtud de esta positiva relación y de los buenos resultados obtenidos, la I. Municipalidad de Viña del Mar, junto al los socios Italianos de Coopera y del Municipio de Pontedera a su vez junto a los socios locales de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos formularon un proyecto el cual fue seleccionado para ser financiado por la Delegación de la Unión Europea en Chile, el programa de Cooperación se denomina; Actores No estatales y Autoridades locales de la Unión europea, y el proyecto aprobado: "Viña del Mar Segura: Desarrollo del Territorio con enfoque de riesgo", financiado por la Unión Europea, se procedió a firma de convenio entre el Municipio y Unión Europea se realizó en el mes de Julio del presente año, lo que fue ratificado por el D.A. 10678 de fecha 6 de Septiembre 2013 en él se plasman los términos de contrato y compromisos de trabajo asociativo.

La acción tendrá de base los resultados obtenidos en los anteriores proyectos en particular los del proyecto Urb-Al III "Gestión Urbana y Territorial Participativa: Una llave para la cohesión social y territorial", finalizado en el mes de Diciembre de 2012, el que fue coordinado por la Región Toscana y Co.Opera, además de la participación del Municipio de Pontedera, los dos últimos socios trabajaran muy estrechamente en el proyecto nuevo, cabe hacer presente que el Municipio a través del proyecto se dotó de herramientas y políticas de planificación urbana participativa y de una plataforma de GIS Participativo. El mencionado proyecto fue la continuación en Viña del Mar de otros 2 proyectos Urb-Al (fase A y B), en ámbito de planificación urbana multidisciplinaria e integrada. Los principales logros en términos de capacidad instalada de planificación, herramientas técnicas y red interinstitucional sentarán las bases para la nueva iniciativa.

Proyecto: "Viña del Mar Segura: Desarrollo del Territorio con enfoque de riesgo"

El objetivo global de la acción es: Reducir la vulnerabilidad de las comunidades locales de Viña del Mar ante los riesgos y desastres naturales. Los recientes desastres naturales en Chile, particularmente el terremoto y tsunami de 2010 y el sistema frontal de lluvias de 2006, que afectaron profundamente a la Región Valparaíso y la ciudad de Viña del Mar demostraron claramente la vulnerabilidad del territorio y la población frente a los desastres naturales.

Por lo anterior, el objetivo específico de la acción es: Fortalecer los planes y herramientas de desarrollo del territorio con enfoque de gestión del riesgo natural en Viña del Mar, mejorando la articulación y sinergia entre instituciones locales, operadores, sociedad civil y comunidades locales. Ello implica descentralizar a nivel municipal la gestión del riesgo; generar una planificación urbana que incorpore el ordenamiento territorial y la gestión del riesgo a través de herramientas y tecnologías apropiadas; y definir mecanismos claros de articulación entre los actores involucrados.

El enfoque de gestión del riesgo, significa realizar (i) medidas de prevención (disminución del riesgo a largo plazo), eliminando sus causas, o limitando la intensidad de los fenómenos, la exposición o el grado de vulnerabilidad. (ii) medidas de preparación, cuyo objeto es asegurar una respuesta apropiada en caso de necesidad, incluyendo alertas tempranas oportunas y eficaces, así como evacuación temporal de gente y bienes de zonas amenazadas. (iii) medidas de respuesta cuando está sucediendo o ha sucedido un desastre (manejo o gestión de desastres, recuperación, reconstrucción).

La gestión del riesgo requiere una estrecha interrelación y coordinación entre todos los actores involucrados: las comunidades (reconociendo sus especificidades y experiencias de gestión de riesgos y en respuesta a desastres, así como sus modalidades constructivas), las instituciones públicas locales y nacionales, la protección civil, la academia, y la sociedad civil.

Los grupos destinatarios son:

- Los actores vinculados con la gestión del riesgo y la protección civil en Viña del Mar (el Departamento de Emergencia Comunal dependiente de la Dirección de Operaciones y Servicios, y los departamentos de Obras, Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana del Municipio de Viña del Mar), la ONEMI del Gobierno Regional de Valparaíso, las instituciones regionales y comunales vinculadas al sector de la Protección Civil (la Cruz Roja, los bomberos, la policía, los carabineros, los servicios de previsión meteorológica, los medios de comunicación, la Defensa Civil, el Sistema de Atención Médica de Urgencia – SAMU, los servicios de agua potable (ESVAL), energía eléctrica (CONAFE Y CHILQUINTA), GAS VALPO y la academia;
- Las 108 juntas de vecinos que forman parte de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Viña del Mar;
- Las comunidades residentes en las dos áreas del municipio en donde se realizarán acciones piloto: en Forestal alto, y en Población Vergara.

En cuanto a los actores vinculados a la gestión del riesgo.

La acción mejorará su situación, tanto conjuntamente como Red de Coordinación ante Desastres, que individualmente. Ellos beneficiarán de la implementación de un modelo de planificación territorial compartida, y de la adquisición de competencias para la definición y actuación de políticas de gestión de los riesgos. En lo específicos, los beneficios para los integrantes de la Red serán:

- a) poder contar con un sistema de coordinación interna eficiente con tareas claras para cada miembro y órganos decisionales y operativos competentes y activos;
- b) mejora de las competencias de todos los integrantes en tema de descentralización de la gestión del riesgo y planificación conjunta;
- c) disponibilidad de herramientas tecnológicas e informáticas de planificación aplicables también a otros sectores de competencia;
- d) adquirida capacidad para los técnicos en el uso de herramientas tecnológicas e informáticas de planificación;
- e) disponibilidad de acceso banco de datos unificados y de elevada calidad;
- f) disponibilidad de un protocolo para la recolección y la gestión de datos territoriales; g) inserción en una red internacional de asesoría especializada;
- g) mejor conocimiento y análisis de las características del territorio;
- h) disponibilidad de normativas más adecuadas a la gestión del riesgo natural;
- i) disponibilidad de un Plan de gestión del riesgo ambiental compartido;
- j) mejorada relación con la comunidad y los actores claves del propio territorio de competencia.

Las juntas de vecinos, se beneficiarán como Unión Comunal.

Siendo parte de la Red de Coordinación ante Desastres, mejorando su situación tal como descrito en el punto anterior. Asimismo, a nivel de juntas individuales el proyecto propone llevar a cabo una experiencia piloto en una junta de vecino de la población Vergara para implementar y dotar de equipamiento de comunicación (radios) para la autogestión del riesgo a nivel de junta de vecino y nivel barrial, a nivel general de juntas también se beneficiarán porque a) incrementarán sus competencias sobre la gestión del riesgo y el papel de las comunidades; b) pondrán en prácticas las competencias adquiridas acompañando la capacitación en las dos áreas pilotos; c) al término del proyecto contarán con las capacidades, herramientas y metodología para formar otras comunidades sobre la gestión de los riesgos, ampliando de esta forma los servicios de capacitación que ya brindan a nivel de vecinos; d) mejorarán su vinculación con la comunidad; e) aprenderán nuevas técnicas y metodologías participativa para el trabajo con los vecinos, y la inclusión de las prioridades y visión de los vecinos sobre el diseño y la implementación de políticas públicas; f) asumirán mayor responsabilidad e involucramiento en la gestión territorial.

Beneficios Finales

La **población del Municipio** se beneficiará de: a) mejores y más eficientes servicios de gestión del riesgo; b) del cambio cultural instalado por el proceso en términos de percepción y cultura del riesgo; c) de políticas y planes de ordenamiento territorial que incluyen la vulnerabilidad del territorio; d) de una reducción de la vulnerabilidad del territorio.

Los **actores vinculados con la gestión del riesgo a nivel nacional** se beneficiarán: a) del intercambio de buenas prácticas a nivel internacional, b) de la puesta en marcha de un nuevo sistema de gestión interinstitucional del riesgo a nivel municipal en Viña del Mar, que podrá replicarse en otros territorios; c) de la elaboración, implementación y sistematización de modelos y herramientas innovadoras de gestión del riesgo.

Metodología de la Acción del Proyecto

Los métodos de ejecución y motivos de la metodología propuesta: En términos generales, la metodología de la acción apunta a construir un modelo claramente definido de funcionamiento del sistema local de prevención del riesgo, capaz de asegurar coordinación, rapidez, eficacia, eficiencia en el proceso de toma de decisiones relativas a la reducción y gestión del riesgo del territorio, a través de la definición de roles claros y coordinados entre las componentes políticas y las componentes técnicas, y empoderando los diferentes actores de la reducción de riesgo (las autoridades públicas municipales y regionales, los operadores de la protección civil, la academia, la sociedad civil y la ciudadanía) a través del método de la concertación y de la participación. Para lograr todo ello, la metodología de implementación del proyecto se caracteriza por algunas específicas decisiones estratégicas:

Actividades Realizadas Año 2016	
<p>1. Red de coordinación ante desastres para la gestión de riesgo.</p>	<p>Ante el objetivo planteado por el proyecto en cuanto al fortalecimiento de la Red Interinstitucional del Riesgo en la Comuna. ("red de coordinación ante desastres"), se constituye una mesa de trabajo en el año 2014 y mantienen las sesiones de la "Mesa técnica de trabajo permanente para prevención de riesgo y emergencias en la comuna de Viña del Mar" para el año 2016. Decreto Alcaldicio (D.A) N°11.257.y (D.A 11103/2014, Declara Secretario Ejecutivo y Secretaria Técnica.</p>
<p>(Preparación y ejecución de Talleres de la Red de coordinación ante Desastre. Actividad A.1.2.)</p>	<p>Las instituciones vinculadas, a partir de las autoridades máximas de cada uno (titular) y en su subrogancia se cuenta con un profesional /técnico experto en el área en representación de la institución en cuestión.</p> <p>I. Municipalidad de Viña del Mar; Intendencia Región de Valparaíso; Gobernación Provincial de Valparaíso; ONEMI Región de Valparaíso; SEREMIA Obras Públicas Región de Valparaíso; SEREMIA Medio Ambiente Región de Valparaíso; SEREMIA Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso; Gobernación Marítima Región de Valparaíso la Armada de Chile; Prefectura de Carabineros Viña del Mar; Superintendente Bomberos Viña del Mar; Coordinación Región de Valparaíso Defensa; Civil de Chile; Corporación Nacional Forestal, Región de Valparaíso. Contando con la colaboración de algunas empresas de servicio (Chilquinta) Incorporándose para el año 2015 a la mesa técnica Policía de investigaciones (PDI), ESVAL, CONAFE.</p> <p>La Metodología que desarrolla esta mesa de coordinación institucional, se plantea el trabajo de fortalecimiento bajo tres Eventos, según temporada:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Eventos Térmicos (Variable Fuego, Programa Prevención de Incendios Forestales Urbanos). - Eventos Hídricos (Variable Agua, fortalecimiento plan invierno). -Eventos Geodinámicas (Variable Sismicidad etc., coordinación, prevención y respuesta en la ocurrencia). <p>En este sentido, se ha desarrollado Talleres locales o mesas de trabajo, entre los integrantes de la Red operativa descentralizada, destinados a fortalecer la coordinación local (A1.2),a partir de las reuniones trimensuales para sesión plenaria de la mesa técnica constituida por la red de coordinación ante desastre con una asistencia promedio de los plenarios es de 30 asistentes por sesión con 13 instituciones promedio participantes y de las subcomisiones realizadas con un promedio de 22 personas presentes pertenecientes y con 10 instituciones promedio vinculadas a la gestión de riesgos para la comuna de Viña del Mar.</p> <p>Se han Ejecutado 3 Comisiones Plenario (cada 3 meses sesionó: Exposiciones de Instituciones Vinculadas a la planificación, emergencia y respuesta en la gestión de riesgos). Y también para profundizar en la temática o vulnerabilidad Fuego o Eventos térmicos, se Ejecutaron 2 Subcomisiones.</p> <p>Los resultados para el año 2016, se detallan a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Actualización Catastro Geo-referenciado de micro-basurales de la Comuna de Viña del Mar, periodo 2016-2017 •Fortalecimientos programas municipales (invierno e Incendio Forestal) •Materialización obra de autoconstrucción Proyecto Fondo de Protección Ambiental "Mirador El Chagual, cuidando y valorando nuestra biodiversidad" •Apoyo técnico formulación "Plan de protección civil y emergencias comuna de Viña del Mar" •Apoyo Formulación Nuevo proyecto UE 2017-2019 •Cartografía síntesis de riesgos naturales comuna de Viña del Mar. •Participación de la Red de Gestión ante desastres (mesa técnica) en el Simulacro Tsunami Viña del Mar. <p>El Municipio a través de esta acción ha logrado estrechar los lazos de colaboración con los actores estatales a nivel Regional. A nivel Central (Gobierno Nacional) si bien no se ha concretado formalmente un acuerdo de trabajo, debido a la contingencia que afecto a la Región el mes de Abril 2014 (Incendio de Valparaíso), la temática de gestión del riesgo está hoy como un tema prioritario al cual se le da la relevancia que tiene y que además se quiere apoyar en los siguientes sentidos; Apoyo para el fortalecimiento del conocimiento de las comunidades respecto de los riesgos del territorio, financiamiento de acciones que minimicen las vulnerabilidades del territorio; por lo que los lineamientos y prioridades a nivel central también son considerados un aporte al desarrollo de la acción.</p>

<p>2. Capacitación para las OSC. (Actividad A1.4)</p>	<p>En relación a la Capacitación para las OSC.(Actividad A1.4) Se realizó un Seminario Comunitario “Jornada en Gestión de Riesgos naturales”</p> <p>Este jornada está enmarcada dentro de las capacitaciones formales que la I. Municipalidad de Viña del Mar socio coordinador Proyecto Unión Europea “Viña del Mar Segura”, ha estado desarrollando como parte de su trabajo de aproximación del conocimiento generado y los modos de traspasarlo a la comunidad y donde un socio estratégico coordinado por un convenio de colaboración permite la certificación por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso con el fin de contribuir a los conocimientos de experiencias entorno a la gestión del riesgo y simulaciones básicas en las etapas de emergencias. Se llevó a cabo en la sede social de la Unión comunal de Juntas de Vecinos Viña del Mar.</p> <p>En este sentido, este proceso formativo está encaminado a entregar a sus participantes formación, recursos para la gestión y territoriales que permitan identificar los diferentes espacios geográficos presentes en la comuna de Viña del Mar desde un punto de vista centrado en aspectos asociados a los riesgos naturales.</p> <p>Dirigido a: Representantes de la sociedad civil que han participado de los distintos procesos de capacitación en gestión de riesgos anteriores enmarcados en este proyecto.</p> <p>Temáticas tratadas Módulo 1: Introducción a los riesgos naturales de la ciudad de Viña del Mar; Módulo 2: La experiencia de gestión del riesgo en Australia.; Módulo 3: La experiencia de gestión del riesgo en Japón Resultados de la actividad: Capacitación que tuvo pro resultado el fortalecimiento de los conocimientos y resiliencia de las OSC en estudios de los riesgos de la comuna de Viña del Mar; los antecedentes fundados y la forma de cómo interpretarlos de acuerdo al despliegue de información acumulado. También se logró Exponer los modelos de gestión del riesgo más pertinentes a la ciudad de Viña del Mar. Y finalmente la posibilidad de socializar experiencias exitosas en gestión de riesgos: Australia (Incendios Forestales) Japón (Sismos e Inundaciones por Tsunamis). El N° de Capacitados fue de 29 personas.</p>
<p>3. Creación del Banco de Datos Geográfico informatizado SIG: Diseño, Construcción, Armonización y Configuración (Actividad A2.2)</p>	<p>Se mantiene la incorporación a la base de datos creados tiene el siguiente diseño: Coberturas para la Unidad de Análisis (Plan de Viña del Mar y Sector Forestal) para el antecedente, manejo y gestión territorial.</p> <p>Variables Cubiertas: Manejo de los Riesgos siguientes: -Remociones en masa, Componentes de pendientes, materialidad y susceptibilidad. Modelos digitales de pendiente, exposición y vulnerabilidad. -Incendios Forestales: Componentes de Bosque (nivel de combustión por tipo de bosque o plantación) Pendientes, Exposición y micro vertederos. -Inundaciones y anegamientos: Red hidrográfica, embalses y evaluación de susceptibilidad de anegamientos e inundaciones. -Sismos; Aceleraciones sísmicas, microzonificación. Perfil geológico. -Tsunami; Modelo de máxima inundación posible, vulnerabilidad y susceptibilidad de máxima inundación posible. -Para las variables meteorológicas a través de un convenio con la PUCV se ha instalado una estación meteorológica que ha registrado y generado una base de datos con frecuencia de un minuto para todas las variables de la atmosfera: Temperaturas/Humedad/Precipitaciones/ Presión/Viento/Radiación UV.</p>
<p>4. Preparación y ejecución de estudios de Vulnerabilidad (Actividad A3.1)</p>	<p>El Estudio de Vulnerabilidad o susceptibilidad se trabajó de acuerdo a como la racionalidad físico instrumental del Estado declara los riesgos (Estudio fundado de riesgos). Así los estudios están dentro de una dimensión Social y Económica referida a los actores sociales y el desarrollo vecinal desde sus perspectivas dirigenciales y de dinámicas económico-productivas y el desarrollo del entorno. Respecto de la dimensión geográfico-ambiental, los estudios se encaminaron a detallar las vulnerabilidades respecto a los procesos exógenos como inundaciones y/o anegamientos, Remociones en Masa, incendios forestales y por otro lado los procesos endógenos como los sismos o tsunamis. También y desde las competencias técnicas de los que manejan la emergencia se actualizó el catastro geo-referenciado de Micro basurales en la comuna que forman parte del Plan de prevención de Incendios Urbanos como también Cierre de los estudios 2016. i. Estudio Vulnerabilidad física; ii. Estudio Vulnerabilidad socioeconómica y iii. Estudio Vulnerabilidad Territorial.</p>

<p>5. Sensibilización de comunidades (A.4.1)</p>	<p>Obra de autoconstrucción: "Mirador El Chagual, Valorando y Cuidando nuestra Biodiversidad". Objetivos Proyecto "Mirador El Chagual, Valorando y cuidando nuestra Biodiversidad":</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiciar la valoración y conservación de la biodiversidad de una área verde/quebrada del sector Alto de Forestal, particularmente el sector Vista Las Palmas Comuna de Viña del Mar, a partir de una reconversión de los usos y costumbres de los vecinos del área verde, mediante talleres y obras de autoconstrucción. • Identificar y valorar las especies presente en el área de estudio • Identificar las practicas (positivas y negativas) en relación a la conservación de la biodiversidad del sector • Construir un mirador y un panel informativo. <p>Instituciones vinculadas en la acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - I. Municipalidad de Viña del Mar - Fundación Jardín Botánico - Consejo Monumentos Nacionales <p>Sensibilización Actividad: Feria Expositiva de servicios ligados al ámbito de la seguridad que contemple un lanzamiento general en una primera etapa.</p> <p>Objetivo: Fomentar la participación y prevención en materia de seguridad ciudadana, mediante la exposición de los diversos servicios públicos, que permitan una relación y por ende un trabajo coordinado por la seguridad, entre la organización y los habitantes. Antecedentes</p> <p>El departamento de Seguridad Ciudadana tiene por objeto apoyar, fomentar e implementar medidas de prevención en materia de seguridad vecinal cuyo objetivo final es el bienestar de la ciudadanía.</p> <p>Se realizaran a nivel comunal 6 fechas de Ferias de los cuales como Proyecto Viña del Mar segura se participó en 3 en los siguientes sectores: Plan ; Forestal; Nueva Aurora.</p>
<p>6. Misiones Internacional. Socios Coopera y Comune di Pontedera, Italia.</p>	<p>Misión efectuada por dos profesionales de la Unidad técnica del Proyecto a Florencia, Italia. Misión de coordinación de la red internacional. Misión efectuada por los socios Coopera, Italia; (monitoreo y urbanista) a Chile en la I. Municipalidad de Viña del Mar.</p>
<p>7. Productos Finales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización del Plan de Protección Civil y Emergencia. • Atlas Cartográfico. • Folleto Cartográfico Riesgos Naturales de la Comuna de Viña del Mar. • Publicación Final de Proyecto (Libro).

2.4. Dirección de Concesiones.

Entre las obligaciones que le competen a la Dirección de Concesiones, creada por los Decretos Alcaldicios N°7.455 / 2001 y N° 8.177 / 2009, con directa dependencia de Alcaldía, están:

- Realizar la planificación, registro, fiscalización y control de los contratos y actos administrativos concesiones, permisos y arrendamientos de bienes que el Alcalde determine.
- Constituirse como Unidad Técnica de los Contratos.
- Participar en la confección de Bases, apertura y evaluación de las propuestas públicas o privadas.
- Supervisar, informar y proponer otorgamiento, modificación y término de las concesiones y demás actos y contratos referidos.
- Fiscalizar y controlar el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen de los referidos contratos y actos administrativos y, en especial del pago de las rentas y derechos municipales.
- Velar por la oportuna y debida constitución, otorgamiento, vigencia y renovación de las garantías que caucionen el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos y permisos concedidos.
- Cautelar el cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad municipal.
- Elaborar y presentar un informe trimestral que da cuenta del estado de cada uno de los contratos y permisos vigentes bajo su fiscalización.

Entre las actividades anuales, que se realizan para dar cumplimiento de estas funciones, están: 1. Programar anualmente las fiscalizaciones y controles a las concesiones, permisos y contratos a su cargo; 2. Velar por la oportuna y correcta aplicación de la ley, las bases y los contratos sometidos a fiscalización; 3. Llevar registro actualizado de los contratos y permisos vigentes, informando de sus vencimientos con la debida antelación; 4. Efectuar comisiones de servicios en conformidad a la ley, los cometidos funcionario y aquellas tareas específicas que el alcalde disponga y 5. Confeccionar cronograma de actividades anuales de su unidad.

Función que desarrolla con el apoyo de sección de Auditoría Casino, respecto de la Fiscalización de la concesión del Casino Municipal de Viña del Mar, labor que es apoyada por la Sección Inspección Casino.

Contratos vigentes a cargo de la Dirección de Concesiones

Concesiones:

- Casino Municipal
- Escenario, Tribunas, Camarines e Instalaciones del Teatro al Aire Libre de la Quinta Vergara, para la Organización, Producción y Realización del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar.
- Estructura Edificada en el Bien Nacional de Uso Público ubicado en el Sector Sur de la intersección de Avenida Perú con Avenida los Héroes de la comuna de Viña del Mar (Café del Mar).
- Inmueble y Establecimiento Municipal que conforman el Ex –Hotel Miramar
- Estacionamientos Controlados de la Comuna.
- Construcción y explotación de estacionamientos subterráneos en Plaza Sucre, Plaza Parroquia y sectores aledaños en la ciudad de Viña del Mar.
- Explotación de Baños Públicos Calle Valparaíso Viña del Mar
- Funicular Villanelo.
- Balneario Caleta Abarca
- Balneario Acapulco
- Balneario Paya los Marineros

Permisos:

- Hotel O'Higgins
- Bien Nacional de Uso Público ubicado en Avenida Uno Norte N° 1500 de Viña del Mar, donde actualmente funciona una Estación de Servicio Schell.
- Bien Nacional de Uso Público ubicado en Avenida Uno Norte, donde actualmente funciona una Estación de Servicio Petrobras.
- Balneario Playa los Cañones
- Balneario Playa El Sol
- Utilizar los sectores del Borde Costero con el objetivo de ser explotados exclusivamente como estacionamientos de vehículos livianos de cuatro ruedas
- Explotación estacionamientos Estero Marga-Marga,
- Explotación publicitaria en espacios de refugios de parada, indicadores, relojes y paletas.

Usufructo:

- Terminal de Buses de Viña del Mar

Resumen ingresos año 2016

En el cuadro siguiente se registran los ingresos generados, durante el año 2016, por la Dirección de Concesiones.

Nº	EMPRESA	CONCESION, PERMISO Y USUFRUCTO	INGRESOS ANUALES \$
1.	ANTONIO MARTINEZ Y CIA.	CASINO MUNICIPAL	25.365.393.146
2.	CHILEVISION S.A.	TRASMISION Y PRODUCCION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CANCION	-
3.	MASTERLINE S.A.	CAFÉ DEL MAR	10.029.141
4.	INMOBILIARIA NUEVA MIRAMAR S.A.	HOTEL MIRAMAR	506.712.645
5.	SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN JAVIER S.A.	ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS	584.357.130
6.	BESALCO CONCESIONES S.A.	CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS EN PLAZA SUCRE	20.841.656
7.	ROXANA FUENTEALBA CANALES	BAÑOS PUBLICOS EN VALPARAISO	22.974.614
8.	SOC. EXP. DESARROLLO ACTIVIDAD TURISTICA Y COMERCIAL S.A.	BALNEARIO CALETA ABARCA	3.844.364
9.	AGENCIA INMOBILIARIA VALPARAISO	BALNEARIO PLAYA ACAPULCO	5.125.818
10.	INVERSIONES PLAYA LOS MARINEROS LTDA.	BALNEARIO PLAYA LOS MARINEROS	13.160.025
11.	JULIO MATUS MORAGA	FUNICULAR VILLANELO	2.179.134
12.	SHELL CHILE S.A.C.I.(ENEX)	ESTACION DE SERVICIO SHELL	9.974.690
13.	PETROBRAS CHILE DISTRIBUCION LTDA.	ESTACION DE SERVICIO PETROBRAS	6.936.944
14.	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN LTDA.	ESTACIONAMIENTOS ESTERO MARGA-MARGA	55.041.217
15.	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN LTDA.	ESTACIONAMIENTOS EN EL BORDE COSTERO	28.185.625
16.	PANAMERICANA HOTELES S.A.	HOTEL O'HIGGINS	489.977.969
17.	SIN CONCESIONAR	159 REFUGIOS, 30 INDICADORES, 7 RELOJES Y 12 PALETAS	-
18.	ASOCIACIONES ADIPROJT Y AUXILIARES	BALNEARIO PLAYA LOS CAÑONES	3.550.000
19.	ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES	BALNEARIO PLAYA EL SOL	6.500.000
20.	SOC. TERMINAL DE BUSES DE VIÑA DEL MAR S.A.	RODOVIARIO DE VIÑA DEL MAR	97.082.559
SUBTOTAL			27.231.866.882

Cuadro comparativo ingresos años 2015 - 2016

	CONCESIONES	
	AÑO 2015	AÑO 2016
CASINO	23.625.214.111	25.365.393.146
FESTIVAL	-	-
CAFÉ ENJOY DEL MAR	6.649.317	10.029.141
HOTEL SHERATON MIRAMAR	465.250.368	506.712.845
EST. CONTROLADOS	659.414.405	584.357.130
BAÑOS PUBLICOS	22.094.289	22.974.619
BALNEARIO CALETA ABARCA	3.694.065	3.844.364
BALNEARIO PLAYA ACAPULCO	4.925.420	5.125.818
BALNEARIO LOS MARINEROS	12.645.523	13.160.025
FUNICULAR VILLANELO	2.098.788	2.179.134
CONST. ESTACI. SUBTERRANEOS	19.998.352	20.841.656
SUB-TOTAL	24.821.984.638	26.534.617.878

PERMISOS	PERMISOS	
	AÑO 2015	AÑO 2016
HOTEL O'HIGGINS	391.346.126	489.977.969
PLAYA LOS CAÑONES	3.725.000	3.550.000
PLAYA EL SOL	4.450.000	6.500.000
PUBLICIDAD EN MOBILIARIO	-	-
EST. ESTERO MARGA MARGA	118.356.155	55.041.217
EST. BORDE COSTERO	26.950.000	28.185.625
ESTACION DE SERVICIO SHELL	9.613.835	9.974.690
ESTACION DE SERVICIO PETROBRAS	6.685.985	6.936.944
SUB-TOTAL	561.127.101	600.166.445

USUFRUCTO	USUFRUCTO	
	AÑO 2015	AÑO 2016
RODOVIARIO DE VIÑA DEL MAR	92.089.383	97.082.559
SUB-TOTAL	92.089.383	97.082.559

	AÑO 2015	AÑO 2016
CONCESIONES	24.821.984.638	26.534.617.878
PERMISOS	561.127.101	600.166.445
USUFRUCTO	92.089.383	97.082.559
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS	25.475.201.122	27.231.866.882

Como se aprecia en el cuadro precedente durante el año 2016, se observa un aumento en los Ingresos Municipales del **5,44%**, equivalente a moneda nacional a la suma de \$1.406.090.808.-

2.5. Departamento de Programas Estratégicos

En el marco del cumplimiento de sus objetivos, que dicen relación con generar y proponer políticas, programas y proyectos para el desarrollo interno del Municipio; coordinar programas y proyectos de trabajo estratégico que deba emprender el Municipio; desarrollar sistemas y métodos para detectar y evaluar la imagen de gestión del Municipio en su ámbito externo.

Viña del Mar, Ciudad Digital

A través del desarrollo e implementación de los proyectos “Municipio Digital” y “Ciudad Digital”, el Municipio de Viña del Mar garantiza a sus ciudadanos: 1. Una mejora en los procesos para la buena gestión del Municipio; 2. Más y mejores servicios vía Internet; 3. Transparencia y participación en la gestión del gobierno local y 4. Comunicación y vinculación con la comunidad.

En este sentido, durante el año 2016, siguiendo las tendencias actuales de las distintas organizaciones, se ha continuado impulsando el posicionamiento del Municipio en las redes sociales mediante la creación de “cuentas oficiales”, con el objetivo de visibilizar, comunicar y poner en valor la marca Viña del Mar. En el cuadro siguiente, se detalla el impacto del Municipio en las redes sociales en donde marca presencia.

Redes	Cuenta Oficial	Seguidores/ Interacción
Facebook	/munivina	73.200
Twitter	@vinadelmar	130.000
YouTube	/municipalidaddevina	3.700

Uno de los logros en este campo, como he reseñado en cuentas anteriores, es el convenio que establecimos el año 2012 con una de las mayores y más reconocidas empresas tecnológicas a nivel global, GOOGLE INC., que nos permitió ser partner de la plataforma de videos más visitadas del mundo, www.youtube.com. En el marco de este Convenio, el Municipio ha implementado cuatro “canales oficiales” en esta plataforma digital, siguiendo una estrategia de difusión de actividades, eventos y marcas relevantes de la ciudad. En el cuadro siguiente se registran los resultados más relevantes logrados en este campo el año 2016.

Canal YouTube	Cuenta	Seguidores	Videos Publicados
Canal de la ciudad	/municipalidaddevina	3.700	917
Canal del Deporte	/ciudaddeldeporte	2.195	1.396
Canal del Festival Internacional de Cine de Viña del Mar	/ficvina	883	184
Canal Histórico del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar	/festivaldevinachile	598.446	7.523

De los canales implementados, cabe destacar el correspondiente al Canal Histórico del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar (www.youtube.com/festivaldevinachile). Como lo indican los estudios, una de las marcas chilenas más reconocidas y valoradas, tanto a nivel nacional como internacional, es la relacionada con el Festival, y a través de la implementación de esta plataforma digital se ha puesto a disposición de los usuarios, a nivel global, material audiovisual correspondiente a las distintas versiones de este evento, resguardadas en el Archivo Histórico Patrimonial de la Municipalidad de Viña del Mar, incorporando, además, material con atractivos turísticos de la ciudad. Esta estrategia ha permitido una alta visibilidad para la ciudad de Viña del Mar, mediante las visitas, reproducciones y comentarios de usuarios de distintos países, que en conjunto para el año 2016 han superado los 191 millones de visitas. A través de esta plataforma digital, ahora,

efectivamente es posible afirmar que “Viña del Mar sale al mundo”. Los resultados logrados a través de esta plataforma digital, durante el año 2016, se detallan en el cuadro siguiente.

Top ten visitas por países	Reproducciones
Chile	40.021.619
México	34.570.726
Argentina	16.229.423
Perú	16.220.225
USA	15.096.674
Colombia	11.313.716
Ecuador	8.416.606
España	6.979.729
Venezuela	6.330.996
Brasil	4.493.489
Otros países	31.429.639
Total Reproducciones 2016	191.102.842

En el cuadro siguiente se presenta las visitas registradas a las páginas o sitios web, correspondientes a las plataformas del Municipio, durante el año 2016.

Página web	Visitas	Páginas vistas
www.vinademarchile.cl	1.527.347	2.885.712
www.cinevina.cl	269.552	734.165
www.visitevinadelmar.cl	117.652	238.521
transparencia.vinademarchile.cl	258.787	721.756
mapas.vinademarchile.cl	195.302	584.131
www.patrimoniovina.cl	24.766	41.910

En lo que respecta a los pagos a través del sitio web municipal www.vinademarchile.cl, durante el año 2016, se realizaron las transacciones que se detallan en el cuadro siguiente.

Plataforma de pago	Transacciones	Valor recaudado \$
PCI (periodo Marzo)	12.711	1.156.629.476
Patentes comerciales	5.592	2.962.616.058
Derechos de aseo	4.259	134.413.336
Convenios	127	13.644.742